



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021 – 2025



PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN:
Abril/2020 – abril/2025

EQUIPOS RESPONSABLES:

CONDUCCIÓN:

Directivos:

Hna. Martha Vásquez López, Rectora
Psic. Luisa Prado Intriago, Inspectora General
Hna. Bertha Serrano Rodas, Directora Administrativa General

GRUPOS DE INTERVENCIÓN

Consejo Ejecutivo
Equipo de Gestión del Código
Comisión de Difusión y Socialización
Comisión de Evaluación Diagnóstica
Comisión de Sistematización y Redacción de Código
Comisión de Aprobación y Ratificación del Código
Comisión de Desarrollo y Veeduría de la Convivencia Armónica
Institucional

APOYO:

Personal de Secretaría General y de Niveles Educativos
Personal de Fotocopiado, Vigilancia, Servicio



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

Índice

1.	DATOS INFORMATIVOS	10
2.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	11
2.1.	ANTECEDENTES	11
2.2.	JUSTIFICACIÓN	12
3.	FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA	15
3.1.	Educación para el cambio	15
3.2.	Libertad	15
3.3.	Enfoque de derechos	15
3.4.	Educación para la democracia	16
3.5.	Comunidad de aprendizaje	16
3.6.	Participación ciudadana	16
3.7.	Cultura de paz y resolución de conflictos	16
3.8.	Equidad e inclusión	16
3.9.	Escuelas saludables y seguras	17
3.10.	Convivencia armónica	17
4.	DE LOS PRINCIPIOS, POSTULADOS Y VALORES INSTITUCIONALES	18
4.1.	Principios	18
4.1.1.	Perspectiva filosófica	18
4.1.2.	Perspectiva Pedagógica - Formativa	18
5.	Postulados	19
5.1.	Criterios significativos de la Obra Educativa Dominicana:	19
5.2.	La pedagogía del amor, que perenniza el AMOR y la FE	19
5.3.	Valores Educativos Dominicanos.	20
6.	OBJETIVOS	20
6.1.	Objetivo General	20
6.2.	Objetivos específicos	21
7.	ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO	21
7.1.	Acuerdos y compromisos de Directivos	21
7.2.	Acuerdos y compromisos de Docentes.	23
7.3.	Acuerdos y compromisos de estudiantes.	27
7.4.	Acuerdos y compromisos de padres de familia y representantes	30
8.	PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS	34
8.1.	Académicos	34



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

8.1.1. Año Lectivo Escolar	34
8.1.2. Evaluación	34
8.1.3. Formas de Evaluación	35
8.1.4. Evaluación para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.....	36
8.1.5. Calificaciones Parciales y Quimestrales	36
8.1.5.1. Escalas de Evaluación.....	37
8.1.5.2. Insumos Individuales o grupales.....	37
A) Lecciones	38
B) Actividades autónomas guiadas por el docente	38
C) Trabajos Grupales	38
D) Participación en clase	38
D) Exámenes Quimestrales	38
8.1.6. Académicos en el Contexto Virtual	39
8.1.7. Promoción	39
8.1.8. Participación en actividades fuera de la Institución	39
8.1.9. Salidas Pedagógicas (Excursiones y Giras de Observación)	40
8.2. Disciplinarios	40
8.2.1. Evaluación del Comportamiento	41
8.2.2. Indicadores/descriptores para la Evaluación del Comportamiento	42
8.2.3. Comportamiento en los espacios académicos institucionales....	43
8.2.4. Uso de dispositivos tecnológicos u otros	44
8.2.5. Del comportamiento de las estudiantes en momentos cívicos, religiosos, culturales o actos organizados por la institución.	45
8.2.6. Del comportamiento de las estudiantes cuando asisten a eventos externos.....	45
8.2.7. Del comportamiento de los estudiantes en los expresos	46
8.2.8. Del uso correcto del uniforme de las estudiantes	49
Inicial 2 y Subnivel Preparatoria:	49
Nivel Educación General Básica Elemental, Media, Superior y Bachillerato:	49
8.2.9. Asistencia a clases de los estudiantes	50
Autoridades, docentes y personal administrativo y de servicios.	50
Estudiantes:	51
Padres de familia	53



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

8.2.10. Cuidado del patrimonio institucional.....	53
Autoridades, docentes, personal administrativo y de servicios	53
Padres de familia	53
Estudiantes.....	54
8.2.11. Limpieza	54
Autoridades, docentes, personal administrativo y de servicios	54
Padres de familia	54
Estudiantes.....	54
2.8.12. Respeto a la propiedad ajena.....	55
Autoridades, docentes y personal administrativo y de servicios	55
Padres de familia	55
Estudiantes.....	55
8.2.12. De las faltas de los estudiantes	56
A más de las faltas establecidas en el artículo 225, 226, 227 y 330 del Reglamento de la LOEI; en la institución se establece señalar como faltas las siguientes acciones:	56
Faltas leves:	56
Faltas graves:	56
8.2.14. De la acumulación de las faltas disciplinarias	57
8.2.15. Proceso de Acciones Disciplinarias	58
8.2.16. Comisión Disciplinaria.....	60
9. PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA	59
10.2. Plan de Seguimiento de Convivencia Armónica Institucional	63
10.3. Plan de Evaluación	65
10.3. Plan de Comunicación	74
11. ANEXOS.....	76
11.1. Anexo 1 FODA	76
11.2. Anexo 2.- Matriz para definir prioridades.....	76
11.3. Anexo 3.- Matriz de acuerdos y compromisos	76
11.4. Anexo 4.- Matriz de aprobación o ratificación del Código de Convivencia.....	76



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

1. DATOS INFORMATIVOS

Institución: Unidad Educativa Particular Bilingüe "Santo Domingo de Guzmán"

Código AMIE: 09H01340

Ubicación geográfica: Tarqui

Zona: 8 **Distrito:** 09D05 Tarqui – Tenguel **Circuito:** 09D05C05_06

Tipo de Institución Educativa: Particular

Niveles Educativos que tiene la Institución:

- Educación Inicial: subnivel 2
- Educación General Básica
- Bachilleratos: Bachillerato General Unificado
- y Bachillerato Internacional

Número de estudiantes:

Mujeres: 1339

Hombres: 22

Número de docentes:

Mujeres: 52

Varones: 21

Consejo Ejecutivo:

Rectora: Hna. Martha Vásquez López

Vicerrector: Ing. Isaac Caicedo Vera MSc.

Primero Vocal Principal: Hna. Teresa Tacuri Samaniego

Segundo Vocal Principal: Ing. Jhon Espinoza Espinoza

Tercer Vocal Principal: Lcda. Pamela Evangelista Arenas MSc.

Dirección de la institución educativa: Calle Quinta No. 608 y Av. Las Monjas.

Fecha de registro en el Distrito: 13 de agosto de 2021

Email: gve@stodomingo.edu.ec

Sitio Web: www.stodomingo.edu.ec



2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

2.1. ANTECEDENTES

La Unidad Educativa Particular Bilingüe "Santo Domingo de Guzmán" se encuentra ubicada en la Zona 8, Distrito 09D05. Al momento acoge a un aproximado de 1361 estudiantes entre niños, niñas y jóvenes; quienes proceden de diferentes sectores de la ciudad y de cantones cercanos, cuyas familias provienen de un nivel socioeconómico medio. Desde su creación la unidad educativa, mantiene el carisma dominicano: ***"Predicar la verdad y portar la Luz de Cristo"***.

La Unidad Educativa, desde su fundación ha promovido y promueve la sana convivencia de todos sus miembros a través de una formación integral, animando al encuentro intercultural, fortaleciendo las relaciones intrafamiliares, añadiendo a estas premisas las sugerencias recibidas de los diferentes miembros de la comunidad educativa, que con su aporte permiten alcanzar una relación de convivencia más armónica y agradable para todos los actores de la institución con el objetivo de lograr la excelencia en todos los aspectos.

Con estos antecedentes, la Unidad Educativa Particular Bilingüe Santo Domingo de Guzmán elaboró el presente documento, priorizando la gestión administrativa y pedagógica, asumidas en la institución; inspirándose en la misión y el compromiso de la Congregación de Hermanas Dominicas de la Inmaculada Concepción en cada etapa del proceso educativo, reflejando así la permanente transformación e innovación de la calidad de su Proyecto Educativo Institucional plasmado en su misión y visión y sus correspondientes ofertas formativas de Educación Inicial, Educación General Básica, Bachillerato General Unificado y el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional, teniendo como base los pilares dominicanos y la propuesta pedagógica, para poder lograr una educación compatible a las necesidades sociales y los requerimientos individuales.

En este contexto, se efectúa la construcción sistematizada del Código de Convivencia vigente hasta el año 2025, incluyendo acuerdos, compromisos, procedimientos regulatorios, planes de promoción, veeduría, seguimiento y evaluación, en sintonía con los principios de la Constitución de la República 2008, la LOEI y su Reglamento General, Código de la Niñez y Adolescencia, PEI vigente, Proyectos de prevención de conflictos y violencia escolar; y en función de las experiencias logradas, se han ejecutado las siguientes acciones compartidas:



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

- a) Implementación de planes de acción, proyectos específicos, seguimiento, evaluación en las diferentes instancias del proceso educativo.
- b) Elaboración del presente Código de Convivencia, la aplicación de instrumentos de evaluación diagnóstica a todos los actores educativos, procesamiento de resultados, estructuración de la matriz FODA y socialización en asambleas.
- c) Aplicación del proceso de construcción del presente Código de Convivencia con la participación de todos los actores de la comunidad educativa, preparando las matrices de redacción de Acuerdos-Compromisos y directrices sobre procedimientos regulatorios socializados por el Ministerio de Educación, con la aplicación de la matriz FODA (fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas) para la correspondiente organización de mesas de trabajo de redacción y asambleas de aprobación.

Finalmente, la construcción de este documento, además de mejorar las condiciones para atender integralmente a las estudiantes y a todos los actores en una gestión más cooperativa y consensuada, democrática, respetuosa de la diversidad, basada en acuerdos y compromisos; promueve a que todos los miembros de la Unidad Educativa Particular Bilingüe Santo Domingo de Guzmán, nos responsabilicemos y participemos en garantizar un clima que nos faculte lograr objetivos formativos encaminados a una sana convivencia escolar, que posteriormente se exteriorizará en la sociedad y el mundo.

2.2. JUSTIFICACIÓN

La Unidad Educativa Particular Bilingüe Santo Domingo de Guzmán, acorde a lo establecido por el Ministerio de Educación, justifica la construcción y aplicación del Código de Convivencia Institucional con la participación activa de los miembros de la comunidad educativa, para su vigencia en los períodos lectivos 2021-2022 hasta 2025-2026. El carácter formativo y participativo de esta guía, tiene como objetivo cumplir con los distintos acuerdos y compromisos de mejora permanente que promueva una actitud más participativa del colectivo educativo a través del diálogo, respeto y comunicación para solucionar conflictos cotidianos que surgen en la convivencia escolar; frente a esta realidad, se trata de potenciar el pensamiento reflexivo y crítico de los estudiantes y que a su vez promueva un compromiso social hacia la ecología humana y la práctica de los valores universales, asumiendo previamente los valores institucionales, tales como: verdad, justicia, libertad, responsabilidad, compasión, alegría, respeto, honestidad, bondad y solidaridad.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

De esta forma, la construcción de nuestro Código de Convivencia se sustenta en la filosofía institucional y en la normatividad vigente, dentro de las cuales constan principalmente:

- Constitución Política de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- Reglamento de Educación Especial.
- Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Guía para la Construcción participativa del Código de Convivencia.
- Instructivo para la construcción participativa del Código de Convivencia en base a la Guía Metodológica Acuerdo Ministerial 332-13 6.
- Acuerdo No. MINEDUC-MINEDUC 00049A-2018 Normativa que Regula el Peso Transportado en la Mochila Escolar utilizada por los Estudiantes del Sistema Educativo Nacional.
- Acuerdo No. MINEDUC-MINEDUC 00052A-2017 Instructivo de Actuación, para la Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual Cometidas o Detectadas en los Establecimientos del Sistema Educativo Nacional y los Procesos para la Investigación y Sanción.
- Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00067-A "Lineamientos generales para el envío de tareas escolares en las instituciones educativas del sistema nacional de educación".
- Acuerdo No. MINEDUC-MINEDUC 00060A-2017 Normativa para la Conformación y Participación de los Consejos Estudiantiles en las Instituciones Educativas del Sistema Nacional de Educación.
- Acuerdo No. MINEDUC-MINEDUC 00077A-2017 Comité de padres de Familia.
- Acuerdo No. MINEDUC-MINEDUC 000434-2017 Resolución de Conflictos Art. 330 R. LOEI.
- Acuerdo No. MINEDUC-MINEDUC 00030A-2018 Instructivo para resguardar la Seguridad Física de los Estudiantes durante la Entrada y Salida de la Jornada Escolar.
- Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00034-A Sobre las normas generales para el uso de uniformes escolares en las Instituciones Educativas.
- Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00055-A de 23 de junio de 2017, que regula las políticas para la contratación de personal directivo, docente y administrativo en las instituciones educativas fisco misionales y particulares.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

- Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00077-A del 13 de agosto de 2019, que emite Normativa de transporte escolar para las instituciones educativas del sistema educativo nacional.
- Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00097-A del 09 de octubre de 2018, que regula la utilización de plásticos de un solo uso en el sistema educativo a fin de promover y fortalecer la cultura y conciencia ambiental en la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, el Código de Convivencia de nuestra institución tiene como objetivo principal garantizar los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa en beneficio de la construcción de un clima institucional que encamine a la sana convivencia escolar y a su vez apoye a los procesos de enseñanza y aprendizaje en todos los niveles educativos.

a) En Educación Inicial: Sostenimiento de vínculos de respeto y reconocimiento a la otra persona; fomento de encuentros entre docentes y las familias; cumplimiento de acuerdos de convivencia institucional, mejora de los canales de diálogo, trabajo en equipo colaborativo y cooperativo de los actores, con el propósito de generar situaciones eficaces de enseñanza y aprendizaje.

b) En Educación General básica: Promoción de espacios y tiempos institucionales para la comunicación y el diálogo entre los diferentes actores; generación y sostenimiento de acuerdos de convivencia que estimulen el empoderamiento y participación responsable; respeto por las diferencias y consensos alcanzados; participación en la toma de decisiones institucionales.

c) En el Bachillerato General Unificado y Bachillerato Internacional: Consolidación y revisión de los acuerdos y compromisos de convivencia; optimización de los diferentes canales de comunicación institucional; fortalecimiento de la Comisión de Promoción y Consejo Ejecutivo; inclusión de espacios de reflexión entre todos los actores educativos; afianzamiento del sentido de pertenencia con actividades que permiten la socialización entre los diferentes actores; rescate y puesta en práctica de valores: solidaridad, respeto, puntualidad, responsabilidad, libertad, etc., para limitar la inequidad y violación a la integridad humana.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

3. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

En referencia al marco normativo y en conformidad con la filosofía y los principios éticos que rigen nuestra institución educativa así como la participación de los miembros de la comunidad educativa, se presenta este Código de Convivencia, resultado del trabajo colaborativo y participativo que recopila las aspiraciones y principios que llevan a una convivencia armónica por parte de todos los miembros de la Unidad Educativa Particular Bilingüe Santo Domingo de Guzmán, con los siguientes principios:

3.1. Educación para el cambio

Los actores educativos priorizan el apoyo compartido en una oferta educativa direccionada a la formación integral humana y cristiana de los estudiantes, acorde con las expectativas del Siglo XXI, dando significativa importancia a la construcción del conocimiento, desarrollo emocional, práctica de valores, creatividad, globalización y mentalidad internacional, fortaleciendo la integridad académica en todo el proceso educativo (enseñanza, aprendizaje, evaluación).

3.2. Libertad

Es relevante para la convivencia armónica institucional, impulsar y asumir el derecho a la libertad, como parte de una educación integral que valore y respete la esencia de las personas, su riqueza intelectual para el razonamiento, su vida afectiva, sus sentimientos y emociones, practicando con conciencia el pleno ejercicio de las libertades.

3.3. Enfoque de derechos

En la Declaración Universal de Derechos Humanos se establece que la educación es un derecho de todas las personas, en este contexto, ser actores educativos, corresponsables de la convivencia armónica, nos compromete con el pleno cumplimiento de los derechos de niñas y jóvenes respecto al desarrollo de su personalidad, aptitudes, capacidades, propiciando un entorno de relación interpersonal que fomente la igualdad, el respeto a la dignidad, la salud y convivencia pacífica; adoptar medidas formativas, organizativas, acuerdos, compromisos y regulaciones que garanticen la protección frente al maltrato, las humillaciones y los abusos; la libertad de información, expresión y participación; la formación ciudadana responsable, el juego, actividades recreativas propias de su edad y la participación en la vida social, cultural, artística y deportiva; respetando los mecanismos de protección y la corresponsabilidad en la vida diaria.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

3.4. Educación para la democracia

La educación para la democracia conlleva a la formación de valores y actitudes de convivencia democrática en el libre ejercicio de los derechos humanos, promoviendo una cultura de paz basada en el diálogo, reforzando las prácticas de un modelo ideal de convivencia individual y colectiva.

3.5. Comunidad de aprendizaje

Una política de gestión del proyecto educativo dominicano, es dinamizar el principio de comunidad de aprendizaje con la participación compartida de la comunidad escolar, que se sustenta en criterios democráticos contruidos a partir de la propuesta de una educación de calidad con éxito, bajo el modelo pedagógico humanista – constructivista que busca mejorar la convivencia de toda la comunidad educativa desde su propio testimonio “ser comunidad de fe y esperanza, de encuentro y compromiso de humanización, de educación para la vida”.

3.6. Participación ciudadana

Todos los actores educativos a la luz del carisma dominicano son protagonistas en los procesos de planificación, ejecución, evaluación, toma de decisiones, implementación de proyectos específicos para promover el desarrollo institucional hacia la calidad. Cada miembro de la comunidad educativa puede influir con sus pensamientos, acciones y recursos en el quehacer educativo, social – cultural, pastoral y de extensión comunitaria.

3.7. Cultura de paz y resolución de conflictos

Educar para la paz es una forma de hacer realidad los valores como: justicia, democracia, solidaridad, tolerancia, cooperación, autonomía, además, está direccionada a la resiliencia, capacidad de resolver conflictos de forma pacífica a partir de la aplicación de la comunicación asertiva, inteligencia emocional y sus cualidades, trabajo en equipo y la comprensión del conflicto como algo natural, orientados a construir una sociedad más justa.

3.8. Equidad e inclusión

El principio de equidad e inclusión da apertura a los servicios de educación a estudiantes con NEE, eliminando toda barrera que afecte a las niñas y jóvenes con trastornos del desarrollo, aptitudes sobresalientes o talentos específicos. Las acciones de orientación, asesoría y capacitación a los docentes, padres de familia y a la comunidad son permanentes y se ajustan al modelo pedagógico de la institución, asegurando así el acceso y permanencia de los niños y jóvenes con NEE en nuestra institución.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

3.9. Escuelas saludables y seguras

El principal objetivo de Escuela Saludable es propiciar acciones integrales de promoción de la salud, prevención de la enfermedad en torno al centro educativo como una oportunidad para mejorar estilos de vida y aprendizaje, promoviendo el desarrollo de habilidades y destrezas, generando sus propios procesos, con estrategias integrales.

Para responder a este principio, son prioritarios los siguientes ámbitos de intervención y mejora: Infraestructura, equipamiento y recursos de aprendizaje; afectividad, buen trato y seguridad; acceso, permanencia, salud y nutrición escolar; educación sexual; desarrollo de competencias y aprendizajes significativos; nivel organizacional, adecuado manejo de desechos sólidos y líquidos, reutilización y reciclaje.

3.10. Convivencia armónica

Este principio tiene como sustento medular la formulación de acuerdos y compromisos incluidos en el Código de Convivencia, partiendo de la premisa de que cada actor educativo es un ser social por excelencia, que al ejercer una ciudadanía y un clima de diálogo promueve la convivencia armónica en el marco de los derechos humanos.

3.11. Enfoque intergeneracional

La educación a lo largo de la vida determina la necesidad de establecer un diálogo entre grupos de personas de diferentes edades pero que ejercen roles comunes.

3.12. Enfoque de Bienestar

Este enfoque pone como centro al ser humano, tanto en su dimensión individual como social. La educación es un derecho que permite desarrollar otros tipos de derechos para alcanzar una vida digna.

3.13. Enfoque de género

Considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, sin discriminación por razones de identidad de género, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

4. DE LOS PRINCIPIOS, POSTULADOS Y VALORES INSTITUCIONALES

4.1. Principios

4.1.1. Perspectiva filosófica

- a) Educamos para que los miembros de nuestra comunidad educativa sean mejores personas en el amplio sentido de la palabra.
- b) Educamos para la actuación democrática sustentada en la participación activa de todos los agentes educativos.
- c) Educamos bajo un modelo pedagógico humanista-constructivista-aprendizaje significativo, desde el carisma dominicano, fomentando el pensamiento crítico e innovador para enfrentar creativamente a los desafíos de la globalización.
- d) Educamos en un estilo formativo-compartido enraizado en la libertad, tolerancia, solidaridad y espiritualidad cristiana con carisma dominicano.
- e) Educamos en la diversidad e igualdad de oportunidades potenciando sus inteligencias para que todas aprendan con autonomía y autogestión, procurando acciones encaminadas a cerrar las brechas sociales.

4.1.2. Perspectiva Pedagógica - Formativa

- a) Hacer de los estudiantes protagonistas de su propio aprendizaje, favoreciendo su iniciativa y creatividad formativa.
- b) Potenciar en nuestros estudiantes el pensamiento crítico e innovador, aplicando competencias y habilidades para actuar como personas solidarias, pacíficas y respetuosas del medio ambiente.
- c) Desarrollar experiencias de aprendizaje donde el amor a Dios y al prójimo, la práctica del orden, la disciplina y hábitos de trabajo favorezcan el dominio de sí mismo.
- d) Gestionar una acción tutorial y de acompañamiento a los padres de familia y docentes como eje vertebral de todo el proceso educativo.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

5. Postulados

5.1. Criterios significativos de la Obra Educativa Dominicana:

- a) La Congregación de Hermanas dominicas de la Inmaculada Concepción, por su carisma de "Predicar la Verdad y portar la Luz de Cristo" asume el apostolado de la educación como un servicio a la sociedad y a la Iglesia, para cumplir el mandato de Cristo: "Id y enseñad" y tiene como metas:
- b) Formar en la fe católica a los estudiantes que los lleve a asumir su misión y responsabilidad dentro del Plan de Dios.
- c). Educar en la responsabilidad para el apropiado uso de su libertad.
- d) Promover la cultura de la solidaridad humana y la convivencia social que prepara a los estudiantes para el diálogo, la colaboración en el bien común y la búsqueda de soluciones a las nuevas situaciones de la historia
- e) Formar hombres y mujeres auténticos capaces de tomar en serio una responsabilidad en la creación de un mundo más justo y más fraterno.
- f) Desarrollar las capacidades físicas, intelectuales y morales de los estudiantes para que como personas crezcan en la responsabilidad y armonía junto con su entorno.

5.2. La pedagogía del amor, que perenniza el AMOR y la FE

- a) Toda la misión educativa tendrá identidad basada en los pilares de la espiritualidad dominicana: Vida común, oración, estudio, predicación, compasión y misericordia.
- b) La Pedagogía del amor nos lleva a realizar una acción educativa con sencillez y profundidad que nos conduzca a la búsqueda de la Verdad.
- c) La pedagogía del amor convierte a los centros educativos dominicanos en espacios de humanización y de formación para la vida.
- d) La formación integral de los estudiantes mediante la asimilación sistemática y crítica de la cultura y el progresivo cultivo de los valores del espíritu.
- f) Desarrollar una pedagogía de fe y esperanza donde el docente convierta el aula en un lugar de encuentro y compromiso, genere la responsabilidad estudiantil para el desarrollo de un mundo más justo y fraterno, a la luz del Evangelio.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

5.3. Valores Educativos Dominicanos.

Verdad	Considerada a la luz del evangelio es la que nos hace libres, transparentes.
Justicia	Es la capacidad de actuar con rectitud y equidad frente a las diferentes situaciones de la vida, otorgándole a cada quien lo que le corresponda.
Libertad	Don que permite al ser humano discernir entre el bien y el mal, respetando las normas y derechos de los miembros de la Comunidad.
Responsabilidad	Es un compromiso institucional, cuyo fundamento se sustenta en los pilares dominicanos: Oración, Predicación, Estudio y Vida Fraterna.
Compasión	Valor que permita sentir el dolor del otro como propio y nos lleve a un servicio desinteresado a los demás.
Alegría	Actitud que refleja la paz y el equilibrio de la persona.
Respeto	Se evidencia en la capacidad de reconocer la dignidad del prójimo, a través de una actitud amable y cortés.
Honestidad	Es un valor que se debe cultivar en su actuar con rectitud para vivir de una manera íntegra a la luz de la verdad.
Bondad	Promover mediante acciones, actos de “bondad” hacia los que le rodean.
Solidaridad	Compartir con otras personas sus intereses, inquietudes y necesidades, sin esperar recompensa alguna.

6. OBJETIVOS

6.1. Objetivo General

- Fortalecer la convivencia armónica institucional basada en el respeto de los derechos, acuerdos, compromisos y obligaciones de todos los actores de la comunidad educativa, promoviendo acciones que ayuden a desarrollar una institución justa, equitativa, respetuosa del medio ambiente y solidaria para alcanzar una formación integral conforme a los requerimientos de la sociedad actual.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

6.2. Objetivos específicos

- Difundir el código de convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- Aplicar el Código de Convivencia como herramienta que permita conocer las acciones que se deben desarrollar en la Institución para lograr una educación de calidad internacional con valores cristianos.
- Emplear este documento como guía para solucionar disensiones entre los distintos actores de la comunidad educativa.
- Afianzar el valor del diálogo para lograr la calidez de las relaciones interpersonales en un clima de tolerancia y respeto para la sana convivencia social.

7. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO

7.1. Acuerdos y compromisos de Directivos

ÁMBITOS	ACUERDOS Los directivos acordamos:	COMPROMISOS Los directivos nos comprometemos:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	• Continuar con el plan de salud integral para fortalecer los hábitos de cuidado y promoción de la salud de toda la comunidad educativa.	• Potenciar a través de campañas quimestrales la socialización de las normas sobre la práctica de los buenos hábitos de salud establecidas por la institución. • Normar el consumo de alimentos de acuerdo al plan de salud integral implementado por la institución para una vida saludable. • Proporcionar los implementos de aseo necesarios para precautelar la salud de todos los miembros de la comunidad educativa. • Organizar conjuntamente con los docentes y padres de familia actividades o charlas vivenciales acerca de problemáticas vigentes sobre la salud e higiene. • Regular y vigilar el cumplimiento de los acuerdos establecidos sobre el expendio y precios de los alimentos ofrecidos en el bar de acuerdo a las normativas institucionales conforme a lo estipulado por la ley en este ámbito.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

Respeto y cuidado del medio ambiente.	• Promover y ejecutar programas mediante actividades que fomenten la cultura del reciclaje, manejo y selección de desechos sólidos. • Establecer políticas adecuadas de ahorro de papel y recursos no renovables con la finalidad de contribuir con el cuidado sostenido del medio ambiente, conforme a la propuesta EFQM ("Crear un futuro sostenible").	• Desarrollar un plan que contribuya a mejorar la práctica del reciclaje y la clasificación de desechos sólidos que garanticen la protección del medio ambiente, respetando las directrices gubernamentales. • Socializar las actividades que realiza la comisión del cuidado del medio ambiente (TINI) para el uso adecuado de los espacios verdes. • Difundir a todos los miembros de la comunidad educativa el protocolo para la utilización adecuada de los recursos no renovables.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	• Establecer normas de utilización de los equipos, recursos, espacios propios y de la institución.	• Socializar los lineamientos sobre uso correcto de los equipos, recursos, espacios propios y de la institución en concordancia con lo establecido en la LOEI. • Monitorear el cumplimiento de las disposiciones emitidas por las autoridades de la institución sobre el uso correcto de los equipos, recursos, espacios propios y de la institución. • Establecer y socializar la normativa sobre la responsabilidad de cada uno de los miembros de la comunidad educativa acerca de los daños y perjuicios provocados por el uso incorrecto de equipos, recursos, espacios propios y de la institución.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	• Difundir el código de convivencia para el conocimiento, respeto y cumplimiento de las normas, acuerdos y compromisos, contruidos por todos los actores educativos, para actuar con plena conciencia. • Implementar normas que fortalezcan la	• Cumplir con la socialización del Código de convivencia de la institución a todos los miembros de la comunidad educativa. • Ejecutar los acuerdos y compromisos establecidos para la convivencia armónica expuestos por directivos, personal administrativo, de apoyo, docentes, padres de familia, representantes y estudiantes dentro del Código de convivencia. • Revisar las normativas legales que surjan de acuerdo a las necesidades actuales y que no

CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

	convivencia armónica entre los miembros de la institución.	estén contempladas en este código de convivencia para su incorporación si fuera el caso.
Libertad con responsabilidad y participación democrática.	Garantizar la práctica de la libertad y democracia dentro de la institución educativa, motivando a todos los miembros de la comunidad educativa a participar libre y voluntariamente en las diversas actividades planificadas.	Revisar y actualizar el proceso de elección del Consejo estudiantil para potencializar actividades a favor del proceso formativo de las estudiantes. Dar seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas por el Consejo estudiantil, comité de grado, padres de familia. Mantener la apertura al diálogo con todos los actores de la comunidad educativa
Respeto a la diversidad.	Respetar lo establecido sobre este ámbito en el código laboral, LOEI, y Código de la Niñez y Adolescencia de acuerdo con la realidad institucional y su infraestructura.	- Cumplir con el acuerdo Ministerial 0295-13 que especifica el número de estudiantes con NEE, dentro de un salón de clases para una mejor atención. - Aplicar los valores dominicanos en nuestras labores dentro de la institución. - Difundir el código de ética y dar seguimiento al cumplimiento de los lineamientos ministeriales. - Generar espacios de reflexión y socialización de normativas que garanticen el respeto y el derecho a la diversidad, a toda forma de expresión humana de niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

7.2. Acuerdos y compromisos de Docentes.

ÁMBITOS	ACUERDOS Los docentes acordamos:	COMPROMISOS Los docentes nos comprometemos:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	- Fomentar, fortalecer y guiar actividades enfocadas al cuidado integral de las estudiantes. - Educar acertadamente a nuestras estudiantes sobre temas de salud física, emocional y sexual.	- Involucrarnos activamente en todas las actividades institucionales que promuevan el cuidado y promoción de la salud. - Promover el consumo de alimentos saludables en las estudiantes. - Comunicar a la tutora oportunamente cuando una estudiante amerite retirarse del



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

	• Animar a las estudiantes a interesarse más por mejorar su cuidado y presentación personal. • Participar en todas las iniciativas designadas por la comunidad educativa.	salón de clases temporalmente o esté ausente del mismo. • Promover hábitos de salud e higiene dentro y fuera del salón de clases a través de actividades formativas. • Fomentar en las estudiantes el uso correcto del uniforme, respetando las normativas de la institución. • Colaborar activamente en todas las actividades que proponga el departamento DECE y pastoral. • Asistir puntualmente a las capacitaciones programadas por la institución.
Respeto y cuidado del medio ambiente.	• Participar junto a todos los actores de la comunidad educativa en las diversas actividades propuestas por la institución para el cuidado y protección del medio ambiente. • Sensibilizar a nuestras estudiantes sobre la importancia de un ambiente libre de contaminación. • Fortalecer el manejo adecuado de los desechos sólidos, la práctica del reciclaje y el ahorro de energía eléctrica.	• Colaborar proactivamente en la ejecución de proyectos y programas en pro del medio ambiente organizados por la institución. • Practicar y promocionar hábitos de cuidado y promoción del medio ambiente. • Impulsar y motivar la participación de la comunidad educativa en la clasificación de la basura, el ahorro de energía y cuidado del proyecto (TINI). • Apagar los equipos / luz en los recesos y al finalizar la jornada educativa. • Concientizar a la comunidad educativa del daño que causa el uso de materiales no biodegradables fomentando el uso de materiales reciclados en actividades formativas.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	• Proponer actividades que promuevan el correcto uso y cuidado de los bienes de la institución.	• Sensibilizar a nuestras estudiantes sobre la importancia de cuidar y mantener los bienes y recursos materiales con los que cuenta nuestra institución. • Cumplir responsablemente con las reglas establecidas que norman el buen uso de los equipos y bienes de la institución.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

	• Establecer reglas sobre el uso de los equipos y publicarlas en la sala de maestros y demás espacios.	• Notificar oportunamente a las autoridades del plantel los daños ocasionados o pérdidas de los recursos de la institución. • Coordinar y registrar el uso de las instalaciones de la institución (laboratorios, biblioteca, auditorium) con los responsables de estas áreas. • Velar por el cumplimiento de la normativa establecida en el art.8 y 330 de la LOEI sobre el cuidado, buen uso, mantenimiento de los recursos de la institución y respeto a la propiedad ajena.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	• Asumir el estudio del código de convivencia para tener claro conocimiento y respeto de las normas, acuerdos y compromisos, contruidos por todos los actores educativos, para actuar con plena conciencia. • Fortalecer las buenas prácticas de convivencia con todos los actores de la comunidad. • Respetar los horarios establecidos por la institución para el desarrollo eficiente de las diversas actividades (ingreso, salida, hora clase, turnos) • Ser mediadores oportunos en la solución de los conflictos que se presentan en la gestión educativa cotidiana para una convivencia armónica.	• Estar informados y cumplir lo dispuesto en el Código de convivencia de la institución. • Mantener una relación basada en el respeto con todos los miembros de la comunidad educativa. • Ser puntual en el ingreso a los cursos, horas de clases establecidos en el horario y todas las actividades programadas. • Cumplir con los turnos asignados por inspección general para mantener un ambiente seguro en las horas establecidas (ingreso, receso, salida). • Ejecutar los procedimientos de resolución de conflictos establecidos por la institución. • Respetar las rutas establecidas por la LOEI para notificar situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo. • Asumir con propiedad nuestros valores cristianos y principios dominicanos. • Ser ejemplo para nuestras estudiantes en el cumplimiento de las normas de la institución.
	• Promover la participación responsable y activa de las estudiantes en las diferentes actividades que fomenten el libre ejercicio de la democracia.	• Incentivar la participación estudiantil en las diferentes actividades que motiven su actuación libre y democrática dentro y fuera de la institución.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

Libertad con responsabilidad y participación democrática	• Proponer la creación de clubes (física, matemáticas, inglés, gestión empresarial, oratoria, debate) que cuenten con personal capacitado que se dediquen únicamente a la preparación de estas actividades. • Replantear la planificación de los proyectos escolares.	• Brindar el respaldo a las diversas actividades que promuevan el crecimiento intelectual, personal y espiritual de las estudiantes en un marco de libertad y democracia. • Participar en las diversas actividades religiosas, culturales, deportivas, científicas y sociales designadas por la institución. • Colaborar con los responsables de los clubes (física, matemáticas, inglés, gestión empresarial, oratoria, debate) en la selección de las estudiantes. • Participar como guías de proyectos escolares acorde a la asignatura del docente dentro de su área como parte del proyecto.
Respeto a la diversidad.	• Fomentar la igualdad de derechos en nuestras estudiantes y compañeros docentes. • Generar un ambiente de tolerancia, paz y armonía entre todos los actores, respetando las diferencias individuales de las personas	• Sensibilizar a nuestras estudiantes en la importancia de respetar las diferencias individuales de quienes nos rodean. • Promover en nuestros estudiantes el aprecio a nuestra identidad nacional y el respeto a la interculturalidad. • Tener presente que la inclusión es un derecho de todos los que conforman la comunidad educativa. • Generar espacios de reflexión y socialización de normativas que garanticen el respeto y el derecho a la diversidad, a toda forma de expresión humana de niños, adolescentes, jóvenes y adultos. • Demostrar actitudes justas e imparciales que garanticen la equidad e igualdad. • Solicitar capacitaciones para el abordaje apropiado de las estudiantes con N.E.E.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

7.3. Acuerdos y compromisos de estudiantes.

ÁMBITOS	ACUERDOS Las estudiantes acordamos:	COMPROMISOS Las estudiantes nos comprometemos:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	• Trabajar conjuntamente con la institución para la promoción y cuidado de la salud. • Ser actores activos en los eventos formativos organizados por el plantel para prevenir la adicción y el consumo de sustancias prohibidas.	• Cumplir las normas propuestas por la Institución en pro del bienestar integral. • Promover y participar de las prácticas de aseo e higiene dentro de la institución educativa. • Elegir alimentos nutritivos para el consumo adoptando hábitos y recomendaciones brindadas por la institución. • Participar de charlas y campañas sobre el uso de alcohol, tabaco y drogas. • Evitar el consumo de sustancias nocivas para la salud estipuladas en la LOEI.
Respeto y cuidado del medio ambiente.	• Promover y participar del cuidado del medio ambiente. • Cumplir con las acciones organizadas por la institución en pro de las buenas prácticas ambientales. • Evitar el uso de globos y artículos contaminantes en las actividades realizadas dentro y fuera de la institución con el propósito de contribuir al cuidado del medio ambiente.	• Participar en las diversas actividades que fomenten el cuidado del medio ambiente, implementadas por la institución. • Participar de las charlas y campañas de reciclaje, proyecto TINÍ y manejo de desechos sólidos, ahorro de energía y agua de forma permanente. • Desarrollar propuestas de mejora continua para las campañas de reciclaje, proyecto TINÍ y manejo de desechos sólidos, ahorro de energía y agua. • Mantener limpio todos los espacios del plantel mediante el uso adecuado de basureros dentro y fuera del salón de clases. • Cuidar y proteger los recursos naturales no renovables y espacios verdes de la institución.
	• Cuidar y respetar los recursos materiales, personales y de la institución.	• Utilizar de forma responsable los materiales y recursos brindados por la institución.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	• Acatar las reglas y normas referentes al uso apropiado de todos los recursos de la institución.	institución acorde a las normativas establecidas. • Acatar las reglas para el uso de los espacios de trabajo (aulas, laboratorios, baños, piscina) • Identificar e informar oportunamente a la autoridad pertinente sobre los daños ocasionados a los bienes e instalaciones de la institución. • Cumplir la normativa establecida en la LOEI sobre el cuidado, buen uso, mantenimiento de los recursos de la institución y respeto a la propiedad ajena.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	• Asumir el estudio del código de convivencia para tener claro conocimiento y respeto de las normas, acuerdos y compromisos, construidos por todos los actores educativos, para actuar con plena conciencia. • Practicar los valores dominicos y éticos-morales para armonizar la convivencia entre todos los actores de la comunidad educativa. • Participar en proyectos y actividades escolares ejerciendo de manera libre, democrática, respetuosa y oportuna el derecho a ser escuchadas en procura de la convivencia armónica. • Ser actores corresponsables en la gestión innovadora del proyecto formativo dominico promovido por los actores educativos.	• Procurar la excelencia educativa en el cumplimiento de las tareas y obligaciones escolares en concordancia con la probidad académica. • Asistir regularmente a clases cumpliendo cabalmente y con puntualidad la entrega de tareas y obligaciones derivadas del proceso de enseñanza aprendizaje, de acuerdo con la reglamentación de la institución y/o instrucción del docente. • Utilizar de manera correcta el uniforme escolar manteniendo una adecuada presentación personal de acuerdo a la normativa establecida por la institución. • Respetar y cumplir la normativa que regula el uso del teléfono celular y otros dispositivos electrónicos durante la jornada educativa. • Rendir en el tiempo establecido las evaluaciones pertinentes (lecciones, aportes, exposiciones, exámenes y todas las contempladas en las planificaciones docentes). • Permitir el normal desarrollo de la clase sin provocar distracciones a nuestras compañeras.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

		• Permanecer dentro del aula en las horas académicas y salir únicamente con el permiso del docente de la hora clase. (en caso de la ausencia del docente mantener un comportamiento adecuado y respetar las disposiciones de la presidenta de curso). • Entregar oportunamente las citaciones enviadas por los docentes, tutoras y demás autoridades a nuestros padres o representantes.
Libertad con responsabilidad y participación democrática.	• Participar de la elección del Consejo Estudiantil y la directiva de aula con equidad, responsabilidad y democracia.	• Respetar, socializar y apoyar las disposiciones reglamentarias y procesos de elección democrática del Gobierno Estudiantil impulsados por las autoridades y el DECE. • Proponer la organización y desarrollo de actividades o encuentros de formación estudiantil (charlas, conversatorios, debates, talleres entre otros) que fomenten la participación democrática. • Participar respetuosamente en las actividades formativas, culturales, cívicas, deportivas, religiosas propuestas por la institución que promuevan la participación libre y democrática.
Respeto a la diversidad.	• Respetar y reconocer la diversidad de los miembros de la comunidad educativa como una oportunidad de convivencia armónica. • Participar en actividades que promuevan el respeto, inclusión y tolerancia entre compañeras. • Presentar propuestas para organizar encuentros inter escolares que permitan compartir valores dominicos de inclusión y tolerancia en favor de una sana convivencia social.	• Aceptar y respetar las individualidades de cada una de nuestras compañeras fomentando un ambiente de cordialidad. • Asistir a las actividades sociales, culturales, cívicas, deportivas, religiosas que fomenten el respeto y la igualdad entre todos los actores educativos propuestas por la institución. • Fortalecer con nuestras actitudes la práctica del respeto a los derechos humanos, ejerciendo la no discriminación y la tolerancia a través el diálogo, la autonomía y la cooperación.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

		• Promover la ejecución de actividades inclusivas en el ámbito pedagógico que contemplen las NEE de las estudiantes. • Ser empáticos con las estudiantes con NEE brindándoles nuestro apoyo en todas las actividades o eventos que la institución o el docente organicen.
--	--	--

7.4. Acuerdos y compromisos de padres de familia y representantes.

ÁMBITOS	ACUERDOS Los padres de familia acordamos:	COMPROMISOS Los padres de familia nos comprometemos:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	• Inducir en nuestras hijas las prácticas apropiadas de aseo e higiene personal. • Asistir a las reuniones convocadas por la institución para poder informar a nuestras hijas sobre las charlas y campañas que la institución ofrece en favor del cuidado de la salud integral de ellas.	• Apoyar las normas propuestas por la Institución en pro del bienestar integral de nuestras hijas. • Acompañar a nuestras hijas en el proceso educativo integral con el propósito de garantizar el respeto y cuidado de su propio ser (por ejemplo, revisar a nuestras hijas antes de salir de casa: mochilas, termos y demás útiles). • Informar oportunamente al departamento médico sobre diagnósticos y recomendaciones médicas que deben tomarse en consideración acerca de la salud de nuestras hijas. • Asistir a las charlas de salud y nutrición realizadas por la institución para concienciar a nuestras hijas sobre los riesgos de consumir alimentos pocos saludables dentro y fuera de la institución.
	• Disminuir el uso de globos y artículos contaminantes en las actividades realizadas por nuestras hijas dentro y fuera de la institución con el propósito de contribuir al cuidado del medio ambiente.	• Proveer de materiales biodegradables para la elaboración de las diversas actividades que tengan que realizar nuestras hijas. • Apoyar los procesos formativos referentes al cuidado del medio ambiente organizados por la institución.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

Respeto y cuidado del medio ambiente.	• Concienciar en nuestras hijas el ahorro de energía eléctrica en pro del cuidado del medio ambiente. • Inculcar desde nuestros hogares el valor del reciclaje como medida preventiva de contaminación.	• Participar activamente en acciones destinadas a contribuir con el cuidado del medio ambiente (proyecto TINI) organizadas por la institución. • Utilizar desde casa adecuadamente los recursos naturales no renovables (agua, luz)
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	• Inculcar en nuestras representadas el buen uso y cuidado permanente de los recursos, implementos e instalaciones de la institución. • Fomentar permanentemente valores a nuestras hijas que promuevan el respeto a los bienes ajenos de compañeras y de la institución.	• Velar por el buen uso de los bienes de la institución para beneficio de toda la comunidad educativa. • Respetar la implantación y práctica de normativas implementadas por la institución destinadas a proteger los bienes institucionales. • Concientizar a nuestras representadas sobre la importancia y el respeto del cuidado de las instalaciones y los bienes de la institución. • Asumir la responsabilidad por los daños generados a los bienes y recursos de la institución causados por nuestras representadas aceptando las sanciones establecidas por la institución
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	• Asumir el estudio del código de convivencia para tener claro conocimiento y respeto de las normas, acuerdos y compromisos, contruidos por todos los actores educativos, para actuar con plena conciencia. • Mantener una actitud de respeto y cordialidad con todos los miembros de la comunidad educativa y fomentarla en nuestras representadas. • Propiciar un clima de armonía para la sana convivencia social, respetando la organización institucional.	• Estar informados y cumplir lo dispuesto en el Código de convivencia de la institución. • Ser asertivos en la comunicación con todos los actores de la comunidad educativa enfatizando un clima de amabilidad y cordialidad para una sana convivencia social. • Estar puntual a la hora y en el lugar indicado para la atención a los padres de familia y representantes legales al momento de la cita. • Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por la institución y asumir con responsabilidad las funciones para las que fuéramos designados.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

	• Ser testimonio de respeto y puntualidad en todas las reuniones convocadas por directivos, docentes, tutores, DECE. • Apertura y colaboración permanente a la práctica formativa de valores espirituales orientados por el departamento de pastoral.	• Cumplir y promover el cumplimiento de los horarios establecidos por la institución referente a la jornada educativa diaria y en las diferentes actividades escolares. • Garantizar la presentación personal y el uso correcto del uniforme de nuestras representadas conforme las normativas de la institución. • Hacer uso únicamente de los canales oficiales de la Institución (Inspección general, tutoras, correo institucional) para comunicarnos con nuestras hijas durante la jornada educativa por alguna situación de emergencia. • Respetar e inculcar las normativas institucionales a nuestras representadas sobre las regulaciones y el buen uso del teléfono celular y cualquier dispositivo electrónico de comunicación dentro de la jornada educativa. • Informar oportunamente a la autoridad correspondiente en caso de ausencia de nuestras representadas a la institución. • Afianzar el comportamiento de nuestros hijos fortaleciendo la práctica de valores participando con ellas de: Eucaristías, convivencias, charlas para una mejor relación familiar. • Organizar nuestras actividades familiares (paseos, eventos) revisando el cronograma de actividades planificado por la institución con la finalidad de no interferir en las actividades escolares. • Inculcar mediante prácticas formativas desde el hogar los valores dominicanos, hábitos y actitudes sociales de nuestras representadas.
		• Garantizar que nuestros hijos cumplan las actividades académicas y

CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

Libertad con responsabilidad y participación democrática	• Incentivar a nuestras hijas para que participen de manera responsable y activa en las actividades curriculares y extracurriculares previstas por la institución Ser colaboradores activos de la misión formativa del proceso enseñanza aprendizaje, inculcando los valores dominicos para fortalecer el conocimiento, la equidad y comunicación a nuestras representadas.	extraescolares propuestas por la Institución. • Estimular a nuestros hijos a asumir con responsabilidad las dignidades para las que fueran elegidas (Concejo estudiantil, de aula) • Desempeñar con nuestro rol colaborador el proceso educativo de permanecer informado del proceso académico y disciplinario de nuestros representados por medio de canales oficiales detallados por orden de importancia: entrevista personal, agenda idukay, correo institucional; a cualquier inquietud solicitar inmediatamente información con las tutoras, inspectoras y DECE, acorde al caso. • Motivar y apoyar a nuestros hijos en la organización de su tiempo para alcanzar con éxito la aprobación del año lectivo, tanto en el BGU como en el IB. • Apoyar todas las actividades educativas, culturales, deportivas y religiosas que la institución designe a nuestros representados.
Respeto a la diversidad.	• Apoyar y potenciar la participación de todas las estudiantes en actividades formativas de integración, comunicación interactiva y aprendizaje inclusivo en la diversidad. • Promover campañas que fomenten el respeto a la diversidad cultural a favor de la erradicación de prácticas de discriminación y de violencia, contra cualquiera de los actores de la comunidad educativa. • Apoyar las iniciativas de las autoridades de la institución de las prácticas pedagógicas conforme al sistema de	• Respetar la igualdad en la diversidad priorizando la inclusión y equidad. • Fortalecer valores y hábitos encaminados a erradicar todo indicio de discriminación reconociendo que los derechos de basan en la igualdad de los seres humanos • Coordinar con directivos y docentes nuestra participación en eventos de integración de todos los actores educativos para dar impulso a la vivencia democrática. • Garantizar la obra formativa dominicana de nuestros hijos orientando en valores y prácticas cristianas sustentados en la misión de la



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

	educación intercultural bilingüe desde la educación inicial hasta el bachillerato. • Respalda la misión formativa de conocimiento y práctica de valores cristianos de nuestras hijas que fomenten la equidad y comunicación entre todos los seres humanos.	comunidad para una convivencia armónica.
--	---	--

8. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

8.1. Académicos

8.1.1. Año Lectivo Escolar

Las determinaciones para el inicio y finalización del año lectivo escolar serán proporcionadas a través del cronograma anual siendo responsable de su aprobación la máxima autoridad de la Institución Educativa siguiendo los lineamientos establecidos por los organismos ministeriales, LOEI y su Reglamento.

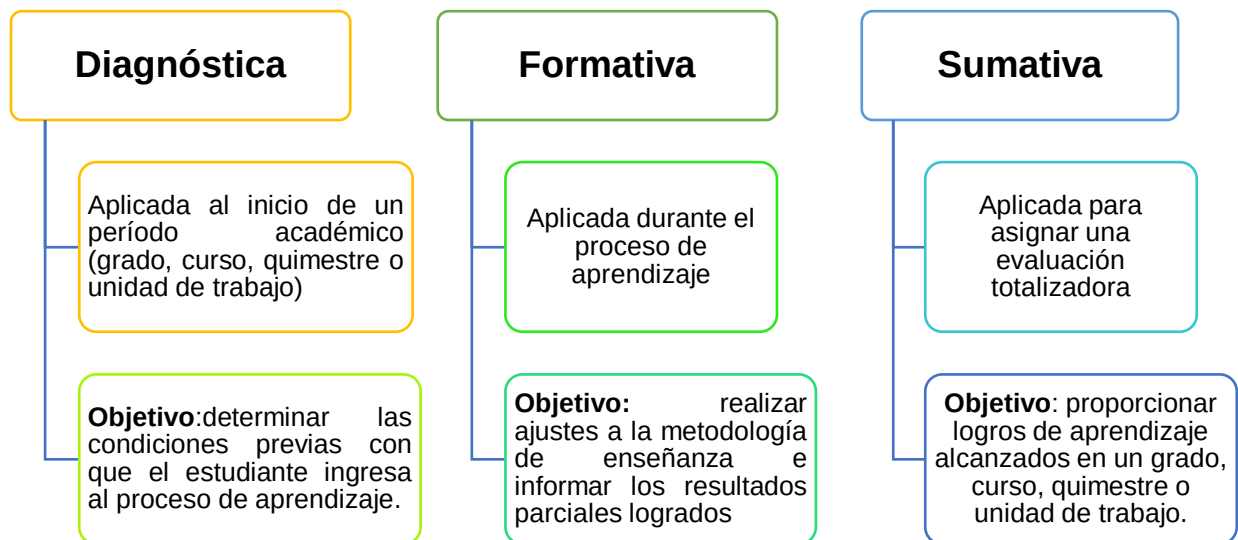
8.1.2. Evaluación

A partir del modelo pedagógico de la institución, el cual es Humanista- Constructivista y Aprendizaje Significativo, la evaluación en la institución educativa tiene como objetivo evaluar los procesos individuales de construcción del conocimiento de cada uno de los estudiantes además de la interacción con su entorno a través de diferentes estrategias de evaluación propuestas nivel ministerial y aquellas enmarcadas en la Propuestas Pedagógica.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

8.1.3. Formas de Evaluación

En concordancia con lo descrito por la Ley artículo **186** del Reglamento a la LOEI y el Modelo Pedagógico Institucional, la evaluación estudiantil es aplicada según su propósito:



Los resultados obtenidos en los diferentes tiempos de aplicación de la evaluación servirán para para que, los estudiantes, así como el docente conozcan la efectividad de las estrategias aplicadas para el proceso de enseñanza- aprendizaje, además de permitir una profundización de las destrezas que deben ser reforzadas. Por otro lado, los padres de familia podrán estar informados de los resultados de las evaluaciones aplicadas para ser un apoyo a su formación integral.

Si durante el proceso de aprendizaje se obtuviesen bajos resultados se aplicará el refuerzo académico correspondiente, gestionando todo lo indicado en el Reglamento a la LOEI.

Cabe destacar que las evaluaciones de los aprendizajes se realizarán también de acuerdo a los estándares de aprendizaje de calidad proporcionados por el Ministerio de Educación y de los principios y prácticas de la evaluación del Bachillerato Internacional.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

8.1.4. Evaluación para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales

Los estudiantes con NEE tendrán los tres tipos de evaluación, diagnóstica, formativa y sumativa, considerando el tipo de discapacidad, el tipo de adaptación curricular y el grado de afectación al currículo.

Para la elección y forma de aplicación de las evaluaciones se contará de manera permanente con la coordinación del DECE, quien acertada y oportunamente dará a conocer a los docentes y tutoras las adaptaciones curriculares a realizar, así como las estrategias para su aplicación actuando de conformidad a lo que establece el Reglamento a la LOEI.

8.1.5. Calificaciones Parciales y Quimestrales

En el sub nivel de Educación Inicial 2 y Preparatoria, la evaluación será exclusivamente cualitativa y se orientará a observar el desarrollo integral de los estudiantes (art. 188. Reglamento LOEI). Al término del año lectivo en el nivel de Educación Inicial y en el subnivel de Preparatoria, los representantes legales recibirán un informe cualitativo final que describa el desarrollo integral de sus representados, alcanzados durante ese período (Art. 191. Reglamento LOEI).

En la Educación general básica y el bachillerato general unificado la evaluación en el año lectivo tiene 2 quimestres, y sus parciales. La nota quimestral está conformada del promedio de los parciales que corresponden al 80% de la nota total del quimestre y de un examen quimestral que corresponde al 20%. Cada nota parcial corresponderá a una unidad o bloque curricular y será el promedio de lecciones, tareas, trabajos grupales, actividades individuales en clase y el aporte durante las clases.

Es preciso indicar que los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos por los estudiantes durante el desarrollo del año lectivo escolar serán reflejados paulatinamente en la plataforma educativa institucional, de esta forma los padres de familia/representantes legales se mantendrán constantemente notificados e informados.

Así también, el docente deberá convocar (Art. 207 Reglamento a la LOEI) al padre de familia o representante legal para informar sobre situaciones de incumplimiento o bajos resultados y plantear en conjunto estrategias que favorezcan el aprendizaje del estudiante. De la misma forma, los padres de familia/representantes legales podrán acercarse a dialogar con los docentes según el horario de atención determinado por la institución.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

8.1.5.1. Escalas de Evaluación

Para el sub nivel de Educación Inicial 2 y en el subnivel de Preparatoria, se establece una escala cualitativa de conformidad al artículo 194 del Reglamento a la LOEI, la cual se aplica de acuerdo a los objetivos de aprendizaje por ámbitos y del currículo integrador:

ESCALA	SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS PROCESOS
I	Inicio	El niño o niña, está empezando a desarrollar los aprendizajes previstos o evidencia dificultades para el desarrollo de éstos, para lo cual necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente, de acuerdo con su ritmo y estilo de aprendizaje
EP	En proceso	El niño o niña está en proceso para lograr los aprendizajes previstos, para lo cual requiere acompañamiento del docente y del representante legal durante el tiempo
A	Adquirida	El niño o niña evidencia el logro de los aprendizajes previstos en el tiempo programado
N/E	No evaluada	Este indicador no ha sido evaluado en el quimestre.

Para la Educación General Básica y el Bachillerato General Unificado, la escala cuantitativa que se aplica es de acuerdo a las calificaciones y hace referencia al cumplimiento de los objetivos de aprendizaje establecidos en el currículo y en los estándares de aprendizaje nacionales, según lo detalla el Art. 194 del Reglamento a la LOEI.

ESCALA CUALITATIVA	ESCALA CUANTITATIVA
Domina los aprendizajes requeridos.	9-10
Alcanza los aprendizajes requeridos.	7-8
Está próximo a alcanzar los aprendizajes requeridos.	5-6
No alcanza los aprendizajes requeridos.	≤ 4

8.1.5.2. Insumos Individuales o grupales

Todos los insumos que se detallan a continuación serán aplicados en función de las estrategias de enseñanza-aprendizaje descritas en la Propuesta Pedagógica Institucional así también estos insumos pueden ser adaptados según las Necesidades Educativas que se presenten:



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

A) Lecciones

Se realizarán a lo largo del parcial cuando el maestro lo considere necesario, pueden ser orales, prácticas, escritas, sincrónicas o asincrónicas cuya finalidad es conocer el nivel de comprensión y el avance sobre un tema determinado.

B) Actividades autónomas guiadas por el docente

Se realizarán de acuerdo a la **Política Institucional de actividades escolares** (elaborado en función de la *Guía de Tareas Escolares*) que tiene como propósito regular las actividades escolares de subnivel preparatoria, educación general básica, bachillerato general unificado y el Programa del Diploma que oferta la Institución, con la finalidad de fortalecer el proceso de enseñanza –aprendizaje y el perfil de la Comunidad de Aprendizaje del IB, a través del desarrollo de habilidades y destrezas en todas las áreas curriculares.

C) Trabajos Grupales

Pueden ser aplicados a lo largo de todo el parcial, su finalidad será incrementar la interacción centrada en la comunicación y aprendizaje colaborativo, mejorar las destrezas sociales, ayudar a la resolución de problemas en equipo, favorecer la creatividad y la responsabilidad.

D) Participación en clase

Será registrada por el docente según lo considere pertinente, durante el desarrollo de las actividades académicas. La participación corresponderá al aporte que se realice por parte de los estudiantes, el cual debe ser en relación el tema desarrollado en la clase.

E) Trabajos Individuales en Clase

Se realizarán a lo largo de todo el parcial y tendrá como objetivo principal el que los estudiantes puedan desarrollar los conocimientos adquiridos o construir su aprendizaje.

D) Exámenes Quimestrales

La evaluación sumativa será descriptiva y buscará evaluar los aprendizajes adquiridos así también, su aplicación será en función de las estrategias de evaluación descritas en la Propuesta Pedagógica, el tiempo para el desarrollo del examen será en concordancia a la edad evolutiva de los estudiantes, nivel de escolaridad o necesidades educativas presentadas.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

8.1.6. Académicos en el Contexto Virtual

Para contextos educativos virtuales derivados de situaciones de emergencia nacional, se aplicará lo descrito anteriormente mediante estrategias digitales, teniendo en cuenta los lineamientos pedagógicos curriculares emitidas por el Ministerio de Educación.

8.1.7. Promoción

Los estudiantes en el nivel de Educación Inicial y en el subnivel de Preparatoria serán promovidos automáticamente al año siguiente, sin embargo, para los estudiantes de Preparatoria que antes del inicio del subnivel de Básica Elemental no hubieren alcanzado el nivel de desarrollo necesario para el óptimo aprovechamiento del siguiente grado deberán desarrollar, antes del inicio del siguiente año lectivo y con apoyo de su familia, una serie de actividades de nivelación formativa determinadas por el docente (Art. 192 Reglamento a la LOEI), el seguimiento y valoración de estas actividades será realizado por Coordinación Académica y DECE, así también estas actividades tendrán como referencia principal lo descrito en el Currículo Nacional y el Plan Curricular Anual Institucional.

En los subniveles de Básica Elemental y Básica Media, para la promoción al siguiente grado se requiere una calificación promedio de siete sobre diez (7/10) en el conjunto de las asignaturas de las diferentes áreas que componen el plan de estudios.

En el subnivel de Básica Superior y el nivel de Bachillerato, para la promoción se requiere una calificación promedio de siete sobre diez (7/10) en cada una de las asignaturas del currículo nacional, de igual manera, la estudiante debe lograr obtener esta misma calificación en las asignaturas adicionales de la institución educativa definidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) para la promoción dentro del mismo establecimiento. Sin embargo, los estudiantes que no hayan aprobado estas asignaturas adicionales no tendrán impedimento para su promoción si el estudiante continúa sus estudios en otra IE.

8.1.8. Participación en actividades fuera de la Institución

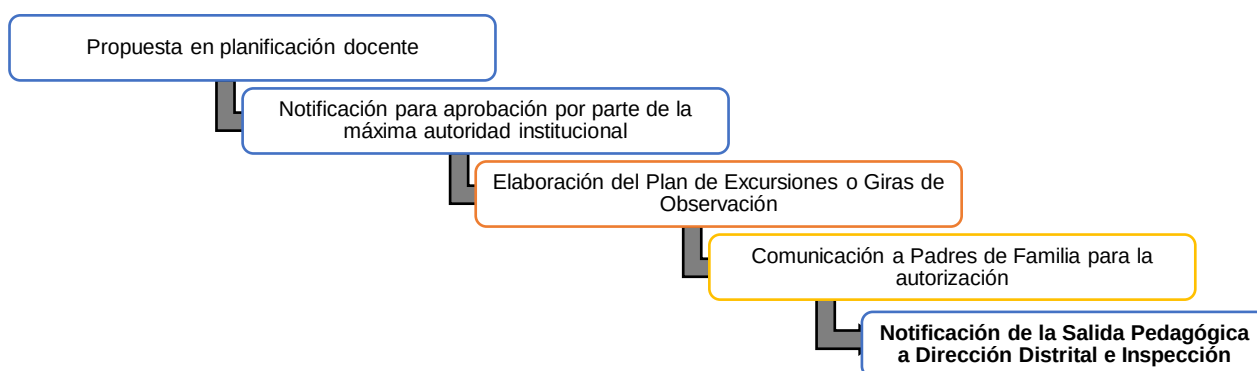
Para la participación de los estudiantes en actividades como: concursos, intercolegiales, olimpiadas o competencias extracurriculares deben ser autorizados por la máxima autoridad de la institución educativa, cualquiera que sea la actividad en la que los estudiantes vayan a participar se deberá realizar una solicitud y adjuntar los documentos de respaldo pertinentes, así como la autorización de los representantes legales.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

8.1.9. Salidas Pedagógicas (Excursiones y Giras de Observación)

Los docentes de la institución educativa en coordinación con las áreas podrán proponer salidas pedagógicas con el objetivo de complementar los conocimientos históricos, culturales y artísticos y sobre el patrimonio cultural, natural y del medio ambiente.

Estas salidas pedagógicas deberán constar en las planificaciones y ser aprobadas por la máxima autoridad de la institución educativa para posteriormente notificar a la Dirección Distrital una vez que se gestione y tengan todos los documentos de respaldo tal como lo señala en **Acuerdo No. 0053-13 Normativa para Excursiones y Giras de Observación en las Instituciones Educativa**. Dentro de las acciones a realizar constan principalmente:



8.2. Disciplinarios

En la Unidad Educativa Particular Bilingüe Santo Domingo de Guzmán compartimos la definición: “la disciplina es un hábito interno que facilita a cada persona el cumplimiento de sus obligaciones, su contribución al bien común y de la convivencia propia de la vida escolar para que orienten el fortalecimiento de la identidad institucional” (Alcázar, 2017).

Desde este punto de vista todos los integrantes de la comunidad educativa dentro del ejercicio de una cultura para la paz y sana convivencia armónica entre los protagonistas del proceso educativo, propiciarán la observación de sus derechos, así como el cumplimiento de normas generales de comportamiento institucional.

El sistema disciplinario en sintonía con el Reglamento General a la LOEI incluye el conjunto de pautas, normas, acuerdos y compromisos de convivencia armónica, compartidos y asumidos por los actores educativos a partir del estudio de los instrumentos legales vigentes y aportes de las mesas de trabajo de construcción del presente Código, en procura de



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

generar comunicación asertiva, autoestima, comportamientos socio-afectivos, actitudes autorreguladas dentro y fuera de la comunidad educativa.

Los casos especiales de indisciplina; comportamiento inadecuado; deshonestidad; violación a los derechos; irrespeto a la integridad humana, corporal-social-afectiva; faltas al honor y dignidad de los actores educativos; faltas a la normatividad institucional y de este Código, serán analizados siguiendo los procesos reglamentarios de responsabilidad de la Inspección General, Tutoras, Comisión de Resolución Pacífica de Conflictos, Juntas de Curso, DECE, Rectorado y Consejo Ejecutivo, además de considerar los espacios de prevención, abordaje y mediación para la resolución alternativa de conflictos en el ámbito escolar.

La disciplina de los estudiantes se evalúa tomando en cuenta parámetros literales y que detallan el comportamiento que se espera de ellas, estos parámetros abarcan todos los ámbitos y espacios de la vida estudiantil; se los detalla con la finalidad de que todos los actores de la comunidad educativa los conozcan y asuman de manera proactiva su cumplimiento y supervisión. En Disciplina se toman en cuenta los siguientes aspectos:

- i. Comportamiento de los estudiantes en todos los ambientes de la institución educativa.
- ii. Comportamiento de los estudiantes en los espacios y tiempos en que representan a la Institución.
- iii. Comportamiento de padres de familia en los ambientes de la institución.
- iv. Comportamiento de docentes y personal administrativo en todos los ambientes de la institución educativa y fuera de ella.

8.2.1. Evaluación del Comportamiento

La evaluación del comportamental aplicado desde segundo de educación general básica hasta Tercer Año de Bachillerato, será tomando en cuenta los parámetros establecidos en el Reglamento a la LOEI; se los detalla con la finalidad de que todos los actores de la comunidad educativa los conozcan y asuman de manera proactiva su cumplimiento y supervisión.

A= Muy satisfactorio	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
B= Satisfactorio	Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
C= Poco Satisfactorio	Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos
D= Mejorable	Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
E= Insatisfactorio	No cumple con los compromisos establecidos para la sana social.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

La evaluación del comportamiento de los estudiantes se incluirá en los informes parciales, quimestrales y anuales de aprendizaje. Por otro lado, para Inicial 2 y Preparatoria frente a un comportamiento que no favorezca a la sana convivencia, se informará oportunamente a los padres de familia/representantes legales, quienes deberán comprometerse a ejecutar todas las acciones necesarias que apoyen a la formación integral de los estudiantes.

8.2.2. Indicadores/descriptores para la Evaluación del Comportamiento

En el ACUERDO Nro. MINEDUC-2019-00011-A, **Artículo 3.4. Evaluación del comportamiento** inciso 3.4.1.- *El docente que cumpla con las funciones de tutoría motivará el desarrollo de los compromisos establecidos para una convivencia pacífica al interior del aula y de la institución educativa. Por tanto, deberá reportar la evaluación del comportamiento de los estudiantes de su paralelo, obtenida de la valoración de los profesores que dictaron asignaturas en el quimestre.* (Ministerio de Educación, 2019)

A continuación, se detallan los descriptores de acuerdo con los valores institucionales que se encuentran en la rúbrica para la evaluación del comportamiento de los estudiantes:

Valores	Descriptores
RESPECTO	✓ Demuestra atención y participación en clases. ✓ Respeta las opiniones, condiciones de vida y diversidad de todos los actores de la comunidad educativa. ✓ Solicita permiso para salir de clase en caso de enfermedad o para ir al baño. ✓ Asiste puntualmente al salón de clases o sesiones de clase virtual. ✓ Utiliza un lenguaje adecuado dentro y fuera del salón o sesión virtual.
RESPONSABILIDAD	✓ Cumple puntualmente con las tareas y materiales de trabajo. ✓ Conserva el aseo y orden de su espacio de trabajo y de todas las instalaciones de la institución. ✓ Usa correctamente el uniforme de acuerdo a los horarios establecidos y contexto, presencial/virtual. ✓ Asiste puntualmente a la hora de entrada, salón de clases, laboratorios, eventos programados en los contextos presenciales o virtuales. ✓ Cuida y utiliza adecuadamente los materiales didácticos y los bienes de la institución (recursos y plataformas tecnológicas).
HONESTIDAD	✓ Actúa con probidad académica en la presentación de portafolios, realización de tareas, investigaciones y exámenes. ✓ Obra con rectitud y veracidad.
SOLIDARIDAD	✓ Actúa pensando en el bienestar de los miembros de la comunidad educativa.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

8.2.3. Comportamiento en los espacios académicos institucionales.

- a) Respetar las opiniones de los compañeros y docentes; está prohibida cualquier manifestación discriminatoria (burlas, bromas, insultos, agresiones físicas) que generen conflictos o desorden dentro y fuera de la institución.
- b) Mantener en todo momento una conducta que proteja la integridad, salud física y emocional, tanto de sí mismo como la de sus compañeros y profesores (evitando correr, empujar, saltar sobre las bancas o pupitres, mover objetos, arrojar desperdicios, etc.).
- c) Conservar el orden y el aseo de: materiales de trabajo, pupitres, casilleros, equipos audiovisuales, salón de clases, etc.
- d) Se prohíbe causar o propiciar el daño o hurto del mobiliario escolar asignado (equipo informático, materiales de laboratorios, casilleros, pupitres, pizarras, etc.) Como señala el artículo 330 inciso 3 del Reglamento de la LOEI.
- e) Cumplir con el Código de Ética de la Institución.
- f) No ingerir alimentos ni bebidas dentro del salón de clases, centros de cómputo, biblioteca y laboratorios.
- g) Obtener la autorización del docente, tutora del nivel o en caso de emergencia la presidenta del curso para salir del salón de clases
- h) Informar a quien corresponda de cualquier anomalía o incumplimiento de los compromisos por parte de algún compañero y/o algún otro miembro de la comunidad educativa.
- i) Evitar ingresar a la institución recursos no académicos (maquillaje, planchas de cabello, secadoras u otros artefactos ajenos a la actividad educativa).
- j) Respetar y cumplir las disposiciones de los profesores, tutoras, inspectoras y guardias, durante el ingreso, recreo y la salida.
- k) Mantener el orden y aseo de las instalaciones de bar, patios, canchas, Capilla, corredores, baños y otras instalaciones a las que tengan acceso, así como en el espacio destinado a sus estudios virtuales.
- l) Hacer uso correcto de los baños, (no rayar paredes, hacer uso desproporcional del agua o cualquier acto que vulnere la intimidad personal o la de cualquier miembro de la institución).
- m) En el recreo las estudiantes deben dirigirse a los patios y canchas de la Institución, quedando prohibido el acceso a escaleras y corredores, exceptuando casos que ameriten su presencia en otros espacios.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

- n) Proteger y velar por la integridad de las estudiantes con discapacidad física (permanente o transitoria) dándoles prioridad para ser atendidos en el bar, en el uso de los baños, entrada salida de expresos.
- o) Respetar los horarios programados para el uso de los espacios de recreación, evitando un mal comportamiento que conlleve a conflictos.
- p) Colocar los desechos o desperdicios en los tachos de reciclaje según las especificaciones.
- q) Conservar y mantener en buen estado el mobiliario institucional (evitando rayar las paredes, dañar carteleras, mobiliarios de los baños, etc.) comunicando a Inspección de forma inmediata a los estudiantes que atentaran contra estos bienes.
- En ambientes académicos virtuales, además de cumplir lo descrito anteriormente, no se permite lo siguiente:
 - a) Interrumpir la clase con el uso inadecuado del micrófono, más bien pedir la palabra para intervenir dentro de la sesión de clases.
 - b) Utilizar las plataformas digitales de la institución educativa para actividades no académicas.
 - c) Publicar los enlaces de las sesiones virtuales en redes sociales de acceso general.
 - d) Grabar la clase o tomar fotos en un equipo particular para subirlo a las redes como material de burla u otros usos ajenos a la institución educativa.
 - e) Ingresar a la sala de zoom con apodosos o palabras ficticias, puesto que, se deberá utilizar los dos apellidos y nombres en su usuario de zoom.
 - f) Utilizar inapropiadamente los filtros o fondos en la plataforma de zoom.
 - g) Usar redes sociales o correos electrónicos personales para realizar acciones que atenten contra la integridad física, psicológica y moral de los miembros de la comunidad educativa.
 - h) Consumir alimentos ni bebidas durante las clases virtuales.
 - i) Consumir alcohol, tabaco u otras drogas durante la jornada virtual de clases.

8.2.4. Uso de dispositivos tecnológicos u otros

- a) El manejo de los recursos audiovisuales es únicamente responsabilidad de los profesores.
- b) Los estudiantes de 1° a 9°. EGB no pueden hacer uso del celular, IPod, iPad, MP3, Tablet, Smartwatch o cualquier equipo electrónico en todos los ambientes de la institución educativa, recreo, entrada o salida.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

- c) Los estudiantes de 10mo. EGB a 3ero. Bachillerato pueden hacer uso del celular únicamente como instrumento pedagógico dentro de los salones de clases con la debida autorización y supervisión del docente responsable de la cátedra.
- d) Los estudiantes no deben portar celulares, IPod, iPad, MP3, Tablets, Smartwatch en las clases de cultura física, ECA, formación cristiana, informática, y actos culturales.
- e) El uso del celular, Ipad o cualquier otro elemento distractor de la actividad educativa es corresponsabilidad de estudiantes, padres y docentes siempre que esté contemplado como recurso pedagógico en la clase.
- f) La institución no se responsabilizará por extravíos o daños de dispositivos electrónicos que hayan sido traídos al establecimiento por iniciativa de las estudiantes o padres de familia.
- g) La vinculación social entre docentes y estudiantes a través de las redes sociales es una práctica que la institución educativa no admite.

8.2.5. Del comportamiento de las estudiantes en momentos cívicos, religiosos, culturales o actos organizados por la institución.

Las estudiantes deben:

- a) Mantener en todo momento una conducta que proteja la integridad y salud física y emocional, tanto de sí mismo como de sus compañeros y profesores (evitando correr, empujar, saltar sobre sillas, mover objetos, arrojar desperdicios, etc.).
- b) Mostrar en todo momento una actitud positiva y de respeto para el desarrollo del evento (sentarse correctamente, prestar atención, cumplir con los protocolos para cada ocasión).
- c) Usar correctamente el uniforme que establezca la institución para el evento.
- d) Respetar y aceptar las disposiciones que señalen los profesores que estén a cargo del evento o del grupo de estudiantes.
- e) Permanecer dentro del lugar del evento durante el tiempo que dure el mismo; evitando salir sin previa autorización.

8.2.6. Del comportamiento de las estudiantes cuando asisten a eventos externos

Las estudiantes deben:

- a) Entregar a Inspección la solicitud del permiso de salida, firmado por el representante legal, donde autoriza que su representado forme parte de la delegación del plantel para



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

asistir a un evento externo. En caso de no entregar este documento el estudiante no podrá salir de la institución.

- b) En los eventos externos a los que asistan dentro de la jornada de clases, las estudiantes deben regresar a la institución en el transporte designado de manera obligatoria.
- c) Mantener en todo momento una conducta que proteja la integridad y salud física y emocional, tanto de sí mismo como de sus compañeros y profesores.
- d) Respetar y aceptar las disposiciones que determinen los profesores que estén a cargo de la delegación.
- e) Usar correctamente el uniforme que establezca la institución para la representación.
- f) Hacer uso del celular únicamente en casos de emergencia.
- g) En caso de ser citado para participar en algún evento en horario extracurricular, los estudiantes deben asistir en forma puntual al lugar establecido con su respectivo uniforme y deben ser retirados por sus padres o representantes legales.

8.2.7. Del comportamiento de los estudiantes en los expresos

- a) Llegar a la parada cinco minutos antes del horario fijado para el recorrido previamente establecido.
- b) Estar puntuales en el lugar asignado para la salida de los expresos al término de la jornada escolar.
- c) Dar preferencia a los estudiantes más pequeños para subir y ayudarlos a bajar del transporte escolar protegiendo su integridad física y la de sus compañeros en coordinación con el acompañante designado por el directivo de la cooperativa de transporte.
- d) Mantener la disciplina durante el trayecto del recorrido, debiendo observar las regulaciones prescritas en el presente documento; por lo tanto, deberán poner en práctica las buenas costumbres y respetar la dignidad de todas las personas, sean estas miembros de la comunidad educativa o extraños a la misma.
- e) Mantener un comportamiento adecuado dentro del vehículo de modo que no perturbe o distraiga la atención del conductor.
- f) Mantener en buen estado los asientos, vidrios y demás accesorios de la unidad de transporte escolar; en caso de destrucción deberán cancelar el valor de su reparación.
- g) Salvaguardar el orden al interior de la unidad de transporte por lo que está prohibido levantarse de los asientos, abrir las ventanas y arrojar basura por la misma, comer, jugar, ensuciar el vehículo.
- h) Usar el cinturón de seguridad ubicado en cada asiento. Acdo. 2016 – 062-A.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

- i) Esperar que el vehículo se detenga completamente en las paradas correspondientes para que puedan subir y bajar del transporte escolar con seguridad.
- j) Estar pendiente en todo momento de sus pertenencias (mochilas, bolsos y demás objetos personales). Ni la institución, ni el transportista serán responsables de la pérdida de cualquier objeto.
- k) Mantener en todo tiempo la ruta establecida por tanto no puede solicitar la detención ni el desvío del transporte.
- l) Hacer buen uso del vocabulario, evitando la burla, las bromas, los insultos que conlleven a conflictos o falta de respeto a compañeros, auxiliar de ruta y/o transportista.
- m) Respetar el transporte escolar asignado, cambiándose solo con la previa autorización de su representante ante Inspección y/o Coordinación de Transporte.
- n) Denunciar ante las autoridades pertinentes cualquier tipo de acoso y abuso de índole sexual, psicológico, físico, de parte de algún compañero, auxiliar de ruta y/o transportista.

De los padres de familia:

- a. El traslado de los estudiantes hacia su domicilio hasta la institución educativa estará bajo la responsabilidad de los representantes legales, excepto los casos en que las estudiantes utilicen el servicio de transporte escolar debidamente contratado según la normativa vigente. El representante del Comité de Padres de Familia en conjunto con el directivo de la institución educativa desarrollará y elaborará las bases del concurso treinta (30) días laborables, previo a la finalización del año lectivo, para la prestación del servicio de transporte escolar.
- b. El representante del Comité de Padres de Familia, deberá participar obligatoriamente en la suscripción del contrato para la prestación de servicio del transporte escolar entre el directivo de la institución educativa y la o las operadoras seleccionadas, en calidad de veedor.
- c. Cancelar durante los diez primeros días de cada mes, el valor determinado por concepto de transporte escolar.
- d. Velar porque su hijo/a o representado cumpla estrictamente con el horario establecido para el recorrido del transporte escolar.
- e. Informar oportunamente vía telefónica al conductor, acompañante, o al directivo de la institución educativa; o, su delegado para ocuparse del transporte escolar (de ser el caso), cuando su hijo/a o representado no vaya hacer uso del transporte escolar por situaciones de enfermedad o cualquier otro imprevisto ocasional, respecto al normal y habitual uso del servicio.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

- f. Reportar de manera inmediata al directivo de la institución educativa; o, a su delegado, respecto de las ausencias temporales o prolongadas de su o sus representados, así como el alta o incorporación de los mismos nuevamente al servicio (por casos de enfermedad, viajes, participación en eventos nacionales o internacionales de naturaleza académica, intelectual, deportiva o ciudadana, casos de vulnerabilidad y otros).
- g. Solicitar por escrito y con la debida anticipación al directivo institucional o su delegado para ocuparse del transporte (de ser el caso), el cambio a otra ruta, por motivo de cambio de dirección domiciliaria. Los cambios se atenderán siempre y cuando fuere posible, debiendo considerar disponibilidad de espacio; ningún estudiante podrá cambiarse de ruta sin autorización previa.
- h. Presentar la respectiva autorización escrita del directivo institucional o su delegado para ocuparse del transporte (de ser el caso), si por necesidad el estudiante debiere cambiar de ruta en horas de la tarde o bajarse en un sitio distinto al acostumbrado, y comunicar al responsable de la ruta que ocupa el estudiante.
- i. Comunicar vía telefónica al directivo de la institución o su delegado para ocuparse del transporte (de ser el caso), cuando el transporte no llegare a la parada a la hora fijada. En casos excepcionales en los que el horario estipulado se hubiera pasado en más de 10 minutos, el padre o representante legal trasladará directamente a su hijo o representado a la institución educativa, siendo de responsabilidad del directivo de la institución aplicar las medidas legales de ser el caso a la operadora u operadoras que prestan el servicio de transporte escolar.
- j. Responsabilizarse de que su hijo se encuentre en la parada preestablecida a la hora indicada (5 minutos antes). La puntualidad es la base de un buen funcionamiento del servicio de transporte escolar, por lo que todos los padres deberán sensibilizarse y concientizarse, en aras de conseguir un sistema de transporte solidario y respetuoso con todos sus usuarios. En aquellos casos en los que el bus llegare a la parada y el alumno no se encontrare en ella, el bus continuará la ruta, con el fin de no aumentar el retraso y alterar en exceso el horario del resto de paradas (5 minutos máximo de espera de la hora indicada); de existir un atrasado mayor, al tiempo establecido para la espera, los padres serán responsables directos de llevar a sus hijos hacia la institución educativa por sus propios medios, quedando totalmente descartada la posibilidad de extender el tiempo de espera de los autobuses en las paradas.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

8.2.8. Del uso correcto del uniforme de las estudiantes

El uniforme estudiantil es uno de los distintivos que caracteriza a los estudiantes de la institución; por lo tanto, es importante que todos porten el mismo con respeto y consideración por sí mismos y por la institución; el uniforme en la Unidad Educativa Particular Bilingüe Santo Domingo de Guzmán es de uso obligatorio, se detalla a continuación el uniforme para cada nivel.

Inicial 2 y Subnivel Preparatoria:

Uniforme diario:

Niñas: falda pantalón a cuadros (modelo y color establecidos por la Institución) a media rodilla, medias azules tipo caña, camiseta blanca tipo polo con el escudo de la institución y el nombre bordado, pullover de la institución. Zapatos color negro, con correa.

Niños: Pantalón jean azul marino, correa negra, medias azules, camiseta blanca tipo polo con el escudo de la institución y el nombre bordado, pullover de la institución. Zapatos color negro.

Uniforme de educación física: calentador azul, camiseta blanca cuello redondo con el escudo de la institución bordado, medias azules tipo caña, zapatos de lona o deportivos blancos (sin adornos), chompa de la institución con el nombre y apellido bordado.

Mochila: azul marino o negra de cargar, no con ruedas (Normativa que Regula el Peso Transportado en La Mochila Escolar).

Moños y accesorios de cabello: azul marino, negro o blanco.

Nivel Educación General Básica Elemental, Media, Superior y Bachillerato:

Uniforme diario: Falda pantalón a cuadros (modelo y color establecidos por la Institución) a media rodilla, medias azules tipo caña ubicada a nivel de la pantorrilla, camiseta blanca tipo polo con el escudo de la institución bordado, pullover institucional. Zapatos color negro, tipo mocasín.

Uniforme de educación física: calentador azul, camiseta blanca cuello redondo con el escudo de la institución bordado, medias azules tipo caña a nivel de la pantorrilla, zapatos de lona o deportivos blancos (sin adornos), chompa de la institución con el nombre y apellido bordado.

Mochila: azul marino o negra no con ruedas (Normativa que Regula el Peso Transportado en La Mochila Escolar).



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

Moños: azul marino, negro o blanco.

Consideraciones adicionales:

- Las estudiantes de décimo EGB utilizarán el uniforme de parada con la corbata de color rojo para la confirmación.
- Las estudiantes de Bachillerato utilizarán uniforme de parada, el cual consiste en: Falda a cuadros, blusa blanca manga larga cuello con pie para corbata, chaleco color azul, medias panty nylon color plata y zapatos llanos de taco (máximo 4 cm.) azul marino, corbata bicolor (azul para Primero y Segundo de Bachillerato, rojo para Tercero de Bachillerato).
- En las sesiones de clase virtual, vestir de preferencia con la camiseta polo institucional o con una camiseta tipo polo (no pijamas).

8.2.9. Asistencia a clases de los estudiantes

La asistencia a la institución educativa es obligatoria y se ajusta a los cronogramas que determinan el Ministerio de Educación y la Institución.

En este apartado se regulan los procedimientos para: justificar atrasos e inasistencias, la reprobación de asignaturas por esta causa, prohibición de abandono del salón e institución.

Y se presentan las responsabilidades de asistencia y puntualidad para:

- i. Autoridades, docentes, personal administrativo y de servicios¹.
- ii. Estudiantes.
- iii. Padres de familia.

Autoridades, docentes y personal administrativo y de servicios.

- a) Respetar y hacer cumplir los horarios establecidos.
- b) Respetar y hacer cumplir los horarios establecidos por el servicio de transporte escolar.
- c) Respetar y hacer cumplir los horarios establecidos para el ingreso y salida de las estudiantes.
- d) Demostrar responsabilidad y puntualidad durante toda la jornada de trabajo y eventos especiales que organice la institución.
- e) Cumplir y hacer cumplir los horarios establecidos para la atención de los padres, madres y representantes legales por parte de las autoridades, docentes y personal administrativo.
- f) Se prohíbe a los docentes solicitar tareas o trabajos a las estudiantes fuera de su horario de clases.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

Estudiantes:

- a) Cumplir rigurosamente con los horarios de entrada y salida al plantel definidos por las autoridades, como se detalla en el siguiente cuadro:

Sistema Presencial			
Nivel y subniveles	Grados	Horario de entrada	Horario de salida
Inicial	Inicial 2	08H00	13h00
Preparatoria	1 ^{ero} de básica	08H00	13h00
Básica Elemental	2 ^{do} , 3 ^{ero} y 4 ^{to}	07h00	13h40
Básica Media	5 ^{to} , 6 ^{to} y 7 ^{mo}	07h00	13h40
Básica Superior	8 ^{vo} , 9 ^{no} , 10 ^{mo}	07h00	13h40
Bachillerato General Unificado	1 ^{ero} , 2 ^{do} y 3 ^{ero}	07h00	13h40
Bachillerato Internacional ²	1 ^{ero} IB y 2 ^{do} IB	07h00	15h00

Sistema Virtual			
Nivel y subniveles	Grados	Horario de inicio	Horario de fin de la jornada
Inicial	Inicial 2	09H30	12H00
Preparatoria	1 ^{ero} de básica	09H30	12H00
Básica Elemental	2 ^{do} , 3 ^{ero} y 4 ^{to}	08H00	12H10
Básica Media	5 ^{to} , 6 ^{to} y 7 ^{mo}	08H00	12H10
Básica Superior	8 ^{vo} , 9 ^{no} , 10 ^{mo}	08H00	13H00
Bachillerato General Unificado	1 ^{ero} , 2 ^{do} y 3 ^{ero}	08H00	13H00

- b) Asistir, participar, colaborar con puntualidad, respeto, responsabilidad, orden y aseo a todas las actividades académicas, sociales, religiosas, culturales y deportivas definidas por la institución.
- c) No abandonar la sesión virtual sin el consentimiento del docente o su justificación.
- d) No faltar a las sesiones virtuales de clase sin la debida justificación.
- e) Respetar los horarios establecidos para las clases virtuales o sesiones de refuerzo académico.
- f) En caso de inasistencia o impuntualidad justificar en inspección en el tiempo de 48 horas, caso contrario contará como faltas injustificadas.
- g) La inasistencia e impuntualidad de los estudiantes será registrada y notificada inmediatamente por la inspección general a su representante legal; el representante legal deberá justificar la inasistencia, a más tardar, hasta dos (2) días después del retorno de la estudiante a clases; ante el responsable de la recepción en el caso de Educación Inicial,



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

Preparatoria y Básica Elemental y ante Inspección General en Básica Media, Superior y Bachillerato.

- h) La justificación de faltas a clases se la realizará únicamente por enfermedad o calamidad doméstica debidamente comprobada con la presentación de la documentación de respaldo a Inspección General.
- i) Se considera **atraso** de la estudiante a las labores diarias, si ha pasado cinco minutos de la hora reglamentaria (07h00) por lo que el representante de la estudiante deberá notificar en Inspección General los motivos correspondientes.
- j) Durante la jornada escolar los estudiantes que lleguen atrasados sólo pueden ingresar a clases previo permiso conferido por Inspección General, DECE o Departamento Médico, según corresponda.
- k) La entrega de trabajos o tareas atrasadas de asignaturas deben entregarse exclusivamente dentro del horario que le corresponde a cada docente.

Consideraciones adicionales:

- **Prohibición de justificación de inasistencias** cuando el representante legal y la estudiante incumplan el artículo 11 de la Carta de Acuerdos y Compromisos, el cual indica: *"no puedo utilizar la jornada escolar para solicitar permiso y justificaciones para vacaciones o paseos dentro o fuera del país"*. En cuyo caso serán contabilizadas como faltas injustificadas.
- **Reprobación de asignaturas por inasistencias.** Las estudiantes de Básica Superior y Bachillerato, cuyas inasistencias injustificadas excedieren del diez por ciento (10 %) del total de horas de clases del año lectivo en una o más asignaturas, reprobarán dichas asignaturas. Art. 172 de la LOEI.
- **Prohibición de abandono.** Sin perjuicio de las acciones educativas disciplinarias a las que hubiere lugar, una vez iniciada la jornada escolar la estudiante no podrá abandonarlas y, de hacerlo sin el permiso del docente de asignatura, tutor o guía de curso o inspector del plantel, según el caso, incurrirá en faltas injustificadas.

En caso de que el abandono de clases de la estudiante implique salir del plantel sin el permiso señalado en el inciso anterior, la inspectora general reportará la ausencia no justificada de manera inmediata al representante legal.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

Padres de familia

- a) Cumplir con los acuerdos y compromisos firmados al matricular a su representado en el inicio del año lectivo.
- b) Cumplir con los compromisos económicos adquiridos en el contrato de prestación de servicios educativos, firmado al matricular a su representado en el inicio del periodo lectivo.
- c) Ser responsables de que sus representados lleguen puntualmente a la institución educativa.
- d) Velar por el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de su representado.
- e) Asistir puntualmente el día y hora de convocatoria a reuniones o actos diversos con las autoridades del plantel, personal del DECE, docentes-tutoras, docentes de las diversas áreas de estudio.
- f) Cumplir los protocolos de justificación de faltas y entrega de clases grabadas en el sistema de educación en línea.

8.2.10. Cuidado del patrimonio institucional

Los bienes de la Institución están al servicio de la comunidad educativa; por lo tanto, todos somos responsables de su uso adecuado y cuidado permanente. Este Código de Convivencia Institucional detalla las responsabilidades que Autoridades, docentes, personal administrativo, de servicios; padres de familia y estudiantes deben cumplir para mantener el patrimonio institucional funcional en buen estado.

Autoridades, docentes, personal administrativo y de servicios

Las autoridades, docentes, personal administrativo y de servicios deben:

- a) Usar adecuadamente y cuidar los bienes de la institución.
- b) Promover el uso correcto de los bienes institucionales.
- c) Reportar cualquier daño en las instalaciones de la institución.

Padres de familia

Los padres de familia deben:

- a) Usar adecuadamente el mobiliario e instalaciones de la institución educativa.
- b) Fomentar en sus hijas el respeto por los bienes ajenos.
- c) Promover el uso correcto de los bienes de la institución
- d) Restituir los bienes o materiales destruidos voluntaria o accidentalmente por su representada en el tiempo acordado con las autoridades de la institución.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

Estudiantes

Los estudiantes deben:

- Cuidar los bienes de la institución, haciendo uso adecuado de los espacios físicos y de todo el mobiliario de las aulas, baños, laboratorios, capilla, comedor, entre otros.
- Involucrarse activamente en los programas establecidos por la institución educativa que orienten el buen uso de las instalaciones y bienes de la institución.
- Usar debidamente cada uno de los bienes recreativos del establecimiento.
- Asumir con responsabilidad sus acciones dentro de la institución educativa, si las mismas generan un daño o afectación a los bienes, estos deben ser reparados o sustituidos en un lapso máximo de 48 horas.

8.2.11. Limpieza

El entorno educativo debe ser un espacio limpio, los integrantes de la comunidad educativa cumplen un rol importante en lograr que toda la institución permanezca limpia y apta para el desarrollo de las diferentes actividades educativas. Como responsables de promover y mantener la limpieza de la institución se detalla a continuación las obligaciones de los actores educativos.

Autoridades, docentes, personal administrativo y de servicios

Las autoridades, docentes, personal administrativo y de servicios deben:

- Velar por mantener su espacio de trabajo y el entorno limpio.
- Vigilar que los actores de la comunidad educativa cumplan con sus responsabilidades relacionadas con este valor.
- El personal de apoyo y servicio deberá estar presto a colaborar en los casos fortuitos de limpieza en que se les solicite.

Padres de familia

Los padres de familia deben:

- Fomentar y contribuir en el cuidado, limpieza y el aseo del plantel
- Participar activamente en las actividades destinadas a promover este valor.
- Ser responsables y concientizar en el aseo y presentación personal de su representado.

Estudiantes

Los estudiantes deben:



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

- a) Contribuir y asumir las responsabilidades que se les designe a principio de año, con la finalidad de mantener limpia el área asignada, como aula de clase, laboratorios, lugares de esparcimiento, cumplir los turnos de aseo establecido.
- b) Asistir y participar de todas las actividades propuestas por la institución para el mantenimiento de la limpieza e higiene de sus instalaciones, mobiliario y equipos.
- c) Respetar y colaborar con el personal de mantenimiento en la higiene dentro de los diferentes ambientes institucionales.
- d) Asumir con responsabilidad sus acciones dentro de la institución educativa, si las mismas generan un daño o afectación a los bienes, estos deben ser reparados o sustituidos en un lapso máximo de 48 horas.

2.8.12. Respeto a la propiedad ajena

La sana convivencia social requiere que todos respetemos y hagamos respetar los bienes de cada persona, este valor se demuestra en todos los espacios de la institución y entre los miembros de esta comunidad. En la Unidad Educativa Particular Bilingüe Santo Domingo de Guzmán está prohibido el robo, hurto o apropiación de cualquier cosa, quien cometiera este tipo de acciones debe ser sancionado de acuerdo a lo que establece el Reglamento a la LOEI y este Código de Convivencia Institucional.

Autoridades, docentes y personal administrativo y de servicios

Las autoridades, docentes y personal administrativo y de servicios deben:

- a) Respetar la propiedad ajena.
- b) Promover el respeto por la propiedad ajena en todos espacios educativos, formativos, y administrativos de la institución.

Padres de familia

Los padres de familia deben:

- a) Estimular y concientizar sobre el respeto de los bienes ajenos de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Promover en sus representadas el respeto a la propiedad ajena mediante el ejemplo y la práctica constante de valores.

Estudiantes

Los estudiantes deben:

- a) Respetar los bienes ajenos de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Devolver al tutor, docente o inspectora cualquier bien que no sea de su propiedad y que se encuentre extraviado.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

- c) No tomar prestado sin consentimiento del dueño cualquier cosa que no sea de su propiedad.
- d) Comunicar a la tutora, docente o inspectora si conoce de alguna persona que no respete la propiedad ajena y haya cometido hurto o cualquier tipo de apropiación de lo ajeno.
- e) Participar activamente en todas las actividades generadas por la comunidad educativa en pro del respeto por la propiedad ajena.

8.2.12. De las faltas de los estudiantes

A más de las faltas establecidas en el artículo 225, 226, 227 y 330 del Reglamento de la LOEI; en la institución se establece señalar como faltas las siguientes acciones:

Faltas leves:

- a) Llegar atrasada al inicio de la jornada escolar y/o durante los cambios de hora clase.
- b) Comercializar cualquier tipo de mercadería o alimentos dentro del plantel.
- c) Recaudar fondos por medio de cuotas o rifas.
- d) Ingerir alimentos o bebidas durante las horas de clase o actividades educativas.
- e) No utilizar correctamente el uniforme de la institución.
- f) Hacer uso del teléfono celular, IPod, IPad, MP3, Tablet o cualquier equipo electrónico, dentro o fuera del salón de clase sin autorización del docente.
- g) Usar elementos y accesorios adicionales al uniforme: cabello y extensiones con colores llamativos, uñas pintadas, usar maquillaje, piercing, tatuajes, pulseras de mano y/o pies, aretes grandes, buzos, abrigos y medias de colores.
- h) Ausentarse del salón, durante la jornada de clases, sin autorización del docente o la autoridad pertinente.
- i) Dar mal uso a las instalaciones físicas, equipamientos, materiales, bienes o servicios de la institución educativa.
- j) Cometer un acto de deshonestidad académica Tipo I (Art. 224, Capítulo VII Reglamento LOEI).

Faltas graves:

- a) Tomar el nombre de la Institución para organizar fiestas, viajes o cualquier evento social que congrege participación masiva de estudiantes fuera del plantel.
- b) Ejecutar en las instalaciones de la institución actos que atenten contra la moral, la dignidad de las personas o principios de la institución.
- c) Participar activa o pasivamente en acciones de discriminación en contra de compañeros o miembros de la comunidad educativa.
- d) Participar activa o pasivamente en acciones que vulneren el derecho a la intimidad personal de compañeros o de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

- e) Participar activa o pasivamente en acciones de acoso escolar, es decir, cualquier maltrato psicológico, verbal o físico producido en contra de compañeros de manera reiterada,
- f) Consumir o promover el uso de alcohol, tabaco, cigarrillo electrónico u otras sustancias dentro de la institución educativa.
- g) Participar directa o indirectamente en hechos que conlleven a la apropiación indebida de pertenencias.
- h) Salir del establecimiento educativo sin la debida autorización.
- i) Llegar al colegio y no ingresar a sus instalaciones.
- j) Cometer un acto de deshonestidad académica Tipo II (Art. 224, Capítulo VII Reglamento LOEI).
- k) Las faltas antes señaladas tendrán las mismas acciones educativas disciplinarias que se señalan en los artículos 330 y 331 del Reglamento a la LOEI para las faltas leves y graves
 - a) Faltar a clases por dos (2) o más días consecutivos sin justificación.
 - b) Comercializar dentro de la institución educativa alcohol, tabaco, cigarrillos electrónicos u otras sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales.
 - c) Socavar la dignidad de compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones difamatorias (en redes sociales u otros medios públicos).
 - d) Cometer un acto de deshonestidad académica Tipo III (Art. 224, Capítulo VII Reglamento LOEI).

8.2.14. De la acumulación de las faltas disciplinarias

La acumulación de faltas tendrá el siguiente procedimiento:

- a) A partir de la tercera falta disciplinaria leve, todas las acciones posteriores que impliquen falta del mismo tipo serán consideradas como **falta grave**, previa valoración de la Comisión de Disciplina.
- b) A partir de la segunda falta grave, todas las acciones posteriores que impliquen falta del mismo tipo serán consideradas como **falta muy grave**, en relación con el análisis de la Comisión de Disciplina.
- c) En caso de hurto se considera falta grave y si hubiera reincidencia se la considerará como **falta muy grave** y se inicia la sustanciación ante el Distrito.
- d) La posesión de drogas ilícitas y objetos corto punzantes se considerará como **falta grave** y si hubiera reincidencia se considerará falta muy grave y se inicia la sustanciación ante el Distrito.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

8.2.15. Proceso de Acciones Disciplinarias

Se implementarán las acciones educativas disciplinarias correspondientes, considerando la significatividad, el alcance y magnitud de las faltas cometidas por las estudiantes: faltas leves, graves y muy graves, según el siguiente proceso:

Caso 1	Caso 2
Mediante informe escrito a la Tutora de grado o curso, en un plazo máximo de 24 horas el/la docente informará el caso o los casos de estudiantes que evidencien una falta o faltas cometidas.	Cualquier otro miembro de la comunidad educativa que observe algún tipo de falta, comunicará, a la brevedad, lo sucedido a Inspección General.
La Tutora determinará si la falta es leve, grave o muy grave.	Inspección General comunica a la Tutora la falta cometida por la estudiante.
	La Tutora determinará si la falta es leve, grave o muy grave.

Proceso para faltas leves:

1. La Tutora comunica personalmente al Representante Legal de la estudiante la falta cometida.
2. La Tutora convoca a la estudiante y al representante legal a una sesión para establecer acuerdos y compromisos escritos.
3. La Tutora comunica a Rectorado las acciones disciplinarias sugeridas.
4. Rectorado notifica, por medio de la Tutora, al representante legal y estudiantes las acciones disciplinarias establecidas.

Proceso para faltas graves

1. La Tutora deriva al DECE la falta cometida por la estudiante.
2. La Tutora comunica al Representante Legal de la estudiante la falta cometida.
3. El DECE convoca a la Comisión de Disciplina para analizar el caso y las posibles acciones disciplinarias.
4. La Comisión de Disciplina sugiere al Rectorado las acciones disciplinarias.
5. Rectorado comunica al Representante Legal y a la estudiante las acciones disciplinarias.

Proceso para faltas muy graves

1. La Tutora deriva al DECE la falta cometida por la estudiante.
2. La Tutora comunica al Representante Legal de la estudiante la falta cometida.
3. El DECE hace un proceso de indagación, elabora el informe y lo remite al Rectorado.
4. Rectorado remite el informe a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

5. Rectorado recibe la resolución emitida por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.
6. Rectorado deriva al DECE la resolución de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.
7. DECE aplica protocolos para intervenir.

Acciones Educativas disciplinarias. - Art. 331, capítulo IV, Reglamento LOEI.

Para faltas Leves.

Se aplicarán como acciones educativas disciplinarias:

- a) Amonestación verbal, irá acompañada de una advertencia de las consecuencias que tendría el volver a cometer las respectivas faltas. La amonestación será registrada en el expediente académico de la estudiante y en su informe de aprendizaje.
- b) La sanción será informada a sus representantes legales.
- c) Como acción educativa no disciplinaria la estudiante deberá suscribir junto con el representante legal una carta de compromiso en la que firmen comprender las normas y se comprometan a que la estudiante no deberá cometer actos que las violenten.
- d) Deberá cumplir actividades de trabajo formativo en la institución educativa relacionado con la falta cometida.
- e) Se reparará el daño ocasionado si el acto cometido causó perjuicio a otras personas o daños a bienes materiales.

Para faltas Graves.

Se aplicarán como acciones educativas disciplinarias:

- a) La máxima Autoridad del establecimiento, aplicará la suspensión temporal de asistencia a la Institución Educativa máximo de 15 días.
- b) Durante la suspensión la estudiante deberá cumplir con actividades educativas dirigidas por la institución y con seguimiento por parte de los representantes legales.

Para faltas Muy graves.

Se aplicarán como acciones educativas disciplinarias:

- a) Además de aplicar las sanciones anteriores de los literales anteriores, la máxima Autoridad del establecimiento, debe sustanciar el proceso disciplinario y remitir el expediente a la junta Distrital de Resolución de Conflictos para la aplicación según la gravedad de la acción.
- b) Suspensión temporal de asistencia a la Institución Educativa por máximo de 30 días. Durante la suspensión la estudiante deberá cumplir con actividades educativas dirigidas por la institución y con seguimiento por parte de los representantes legales.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

- c) Separación definitiva de la Institución Educativa, lo que implica que la estudiante deberá ser reubicada en otro establecimiento. La reubicación en otro establecimiento no implica perder el año.

8.2.16. Comisión Disciplinaria

Integrantes de la Comisión disciplinaria

La Comisión estará conformada por:

- a) La Inspectora General (quien preside la Comisión)
- b) Vicerrector Académico (en casos de deshonestidad Académica).
- c) La Docente Tutora de Grado/ Curso
- d) La psicóloga del nivel
- e) Coordinadora del DECE

Competencias de la Comisión Disciplinaria

La Comisión Disciplinaria es la encargada de analizar las **faltas graves** que los estudiantes cometan y sugerir las acciones disciplinarias a la máxima autoridad del plantel. El proceso disciplinario respeta todas las garantías y derechos constitucionales, así como lo estipulado en el Código de la niñez y la adolescencia, el respeto a la dignidad humana y el debido proceso.

Función de la Comisión Disciplinaria

1. Reunir las evidencias necesarias para analizar y esclarecer los hechos utilizando los medios y recursos permitidos por la Ley, sin perjuicio de los derechos de cada persona, exceptuando los casos de violencia en los cuales ya existe un protocolo de actuación definido por el Ministerio de Educación, el proceso en estas excepciones es responsabilidad del DECE.
2. Guardar con sigilo todo lo que por su función en ese momento lleguen a conocer.
3. Recibir las pruebas de descargo de las estudiantes involucradas en las faltas y analizar las evidencias y argumentos presentados.
4. Emitir un primer informe escrito con las conclusiones, recomendaciones y acciones disciplinarias sugeridas.
5. Recibir la apelación del representante legal de la estudiante.
6. Emitir el segundo informe final del caso.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

Proceso de la Comisión disciplinaria para el tratamiento de faltas graves

La Comisión tiene 3 días para realizar el proceso y emitir el informe escrito a la máxima autoridad.

1. DECE convoca a la Comisión disciplinaria
2. La Comisión se reúne para analizar el caso.
3. La Comisión emite el informe escrito y lo remite a la máxima autoridad.

Si el representante legal está inconforme con la resolución de la Comisión, tiene el derecho de apelar.

Proceso de la Comisión disciplinaria para la apelación de las resoluciones emitidas

1. Recibir la apelación del representante legal.
2. Emitir un segundo informe en el que se ratifique, cambie o rectifique las acciones disciplinarias sugeridas.
3. Remitir a la máxima autoridad el informe final, el cual no puede ser apelado.

Trabajo formativo en el caso de sanciones de faltas leves y faltas graves

En caso de que alguna estudiante hubiera cometido una falta leve o grave y se aplicaran acciones educativas disciplinarias, el trabajo formativo que debe realizar puede ser:

- i. Realizar labor comunitaria en el Bloque 2 de la institución bajo la dirección de la tutora designada; o
- ii. Realizar lectura reflexiva y elaboración de un ensayo, bajo la dirección de la tutora del curso, y exponer los resultados de este a los grupos determinados en la medida disciplinaria.

En ninguna circunstancia las estudiantes deben recibir las dos sanciones mencionadas anteriormente, quien determine debe elegir entre una de las dos opciones a ser aplicadas.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

COMISIÓN	ACCIONES RELEVANTES DENTRO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO CONVIVENCIA	RESPONSABLES	RESPONSABLES
DIAGNÓSTICO	Organizar mesas de trabajo para definir prioridades de los propósitos relacionados con la Convivencia Escolar.	PROFESORES Lcda. Teresa Cuaspu Ing. María Ezeta Lcda. Ana Cristina Paredes Lcda. Lidia Espinoza Ing. John Espinoza PADRES DE FAMILIA Sra. Sandra Zapata Sr. Roberto Urbina Lcda. Luisa Huayamave	ESTUDIANTES Srta. Denisse Naula Srta. Dailyn Gaona Psic. Romel Córdova Psic. Stephanie Cajas Lcda. Sujey Ocaña DIRECTIVOS Y ADMIN. Ing. Isaac Caicedo Ing. Enma Quiñonez
SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN DEL CÓDIGO	Realizar reuniones para redactar los acuerdos y compromisos, utilizando las matrices elaboradas por las mesas de trabajo	DOCENTES Cinthya Soto Nancy Quinde Bélgica Guerrero Sandra Torres ESTUDIANTES Luis Alberto Alvarado. Graciela Erazo Angélica Menéndez	PADRES DE FAMILIA Sra. Jagna Alava Sra. Adelina Hernández Lcda. Carolina Ramos Psic. Sofía Guerra
PROMOCIÓN Y VEEDURÍA DE LA CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL	Realizar seguimiento a las actividades del Plan de Convivencia Armónica Institucional, con la aplicación de matrices de verificación	Docente delegado de la autoridad institucional Psi. Cinthia Soto, (Responsable del DECEL); Psi. Luisa Prado (Inspectora General); Srta. Dailyn Gaona Delegada del Consejo Estudiantil; Lcda. Merly Ruíz. Lcda. Marina Barragán.	Sra. Jagna Álava (Delegado de los PPFF); Lcda. Ma. de los Ángeles Ortega, (Representantes de cada nivel); Lcda. Pamela Evangelista, Ing. Alex Zambrano, Lcda. Carolina Ramos, Lcda. Christina Castro
APROBACION Y RATIFICACION DEL CODIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL	Realizar reunión específica para la aprobación del Código de Convivencia Armónica Institucional	Hna. Martha Vásquez (Rectora) Lcda. Analía Mourin Delegada de la Junta de Profesores Psic. Luisa Prado delegada de la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional	Sra. Jagna Álava, Sra. Adalina Hernández, (Delegado del C.C. PPFF); Presidente y Vicepresidente Consejo Estudiantil Sra. Mariela Sinche (Representante de la parte administrativa y de servicios de la institución).



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

9. PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA

10. ÁMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES	PRESUPUESTO
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Fortalecer prácticas relacionadas con el cuidado de la salud de toda la comunidad educativa.	Implementación de talleres de hábitos de higiene personal con estudiantes de Educación General Básica.	85% de estudiantes mejoran en hábitos de higiene.	Videos, cartulina, Hojas de trabajo Computadora Proyector. Control del aseo y Presentación personal en el aula.	Quimestral	Departamento de Enfermería Tutoras	\$ 100.00
		Campaña social para concienciar una alimentación sana y equilibrada.	Mejora en un 80% la calidad de buenos hábitos alimenticios en las estudiantes.	Especialista en Nutrición	Bimensual	Inspección General Dpto. Enfermería Tutoras. Área de CCNN Estudiantes de Bachillerato	\$ 150.00
		Control en la calidad de alimentos que se expenden y consumen en el bar de la institución.	Miembros de la Comunidad educativa sensibilizada al 90%	Comisiones de bar institucional Listado de alimentos saludables para una buena nutrición.	Bimensual	Comisión del bar Dep. de Enfermería Presidente de Padres de familia	No aplica
		Campaña social para concienciar el uso y consumo indebido de alcohol, tabaco y otras drogas.	Número de participantes y número de campañas realizadas.	Personal externo de las instituciones especialistas en el tema Ministerio de reducción de riesgo.	Quimestral	DECE Participación estudiantil CAS	\$ 150.00
		Mantener prácticas deportivas a través de campeonatos internos.	Número de encuentros deportivos realizados en la institución.	Cronograma de encuentros deportivos de las olimpiadas dominicas	De acuerdo al cronograma institucional	Área de Educación Física Consejo Estudiantil Comisión deportiva	\$ 300.00



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE
“SANTO DOMINGO DE GUZMÁN”
 Guayaquil - Ecuador



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

Respeto y cuidado del medio ambiente.	Implementar campañas participativas que promuevan la cultura del respeto y cuidado del medio ambiente.	Campañas de reciclaje.	El 80% de Estudiantes concientizados para reciclar los desechos.	Provisión de basureros para reciclar correctamente los desechos.	Quimestral	Área de CCNN Consejo Estudiantil	\$ 200.00
		Ornamentación de los espacios no utilizados en el plantel. (TINI)	Siembra de especies vegetales en la institución educativa	Actividades con las estudiantes	Bimensual	Área de CCNN Participación estudiantil CAS Consejo Estudiantil	\$ 200.00
		Conferencias sobre cuidado del medio ambiente.	Número de charlas y Conferencias realizadas.	Campañas de difusión de los beneficios que trae mantener un reciclaje adecuado sin botar la basura fuera del lugar.	Quimestral	Área de CCNN Participación estudiantil CAS Consejo Estudiantil	No aplica
Respeto y cuidado de los recursos materiales y bienes de la Institución Educativa	Desarrollar prácticas de buen uso y cuidado de los recursos materiales y bienes de la institución.	Optimizar los recursos existentes en la institución	Verificación de bienes y recursos dañados y devueltos al inventario.	Campañas por la honestidad y respeto de los bienes ajenos. Crear un espacio para almacenar trabajos de las estudiantes (gigantografías, maquetas, material para escenografías, etc.) que puedan tener un uso posterior.	Permanente	Inspección General Personal de apoyo Docentes	\$ 300.00
		Campañas motivadoras para promover la concientización del buen uso y cuidado de los bienes de la institución.	Número de miembros de la comunidad educativa sensibilizados.	Charlas, conferencias. Uso de carteleros con artículos relativos al manejo y cuidado y mantenimiento de los bienes e instalaciones de la institución.	Quimestral	Inspección General Consejo estudiantil	No aplica
Respeto entre todos los actores	Fortalecer prácticas de	Taller de sensibilización e integración por medio de las convivencias.	Número de actividades de integración entre	Normativa legal Actividades de Pastoral	Quimestral	Área de Pastoral Autoridades	\$ 200.00

“Una educación de calidad internacional con valores cristianos”



**UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE
“SANTO DOMINGO DE GUZMÁN”**
Guayaquil - Ecuador



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

de la Comunidad Educativa.	convivencia relacionadas con el respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.		miembros de la comunidad educativa				
		Actividades de integración y socialización en fechas cívicas y festivas.	Evidencias de actividades de integración	Minuto cívico	De acuerdo al cronograma institucional	Comisión social Talento Humano	\$ 200.00
		Socializar la normativa de inclusión, participación ciudadana, enfoque de género, interculturalidad y buen vivir.	Número de documentos informativos difundidos entre la comunidad sobre número de miembros de la comunidad informada.	Reconocimiento social en las carteleras internas y externas de la institución, y en el minuto cívico. Boletines digitales en redes sociales. Circulares, oficios, memorandos. Carteleras. Redes sociales	Dos veces al año Durante el año lectivo	DECE Consejo estudiantil Departamento de comunicación	\$ 100.00
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Promover espacios de participación responsable y democrática del sector estudiantil.	Aplicación (Sensibilización) del procedimiento para fomentar la participación democrática estudiantil.	Número de asambleas de aula para la elección de representantes estudiantiles y/o análisis y reflexión de propuestas planteadas por los estudiantes para la convivencia armónica.	Ley de Educación y Reglamento. Código de Convivencia. Acuerdo Ministerial 0069A Actas de asamblea de aula	Al inicio del año lectivo	DECE Inspección General Consejo estudiantil Tutoras	No aplica
		Apoyo a las actividades planificadas por el Consejo Estudiantil.	Fotos y Archivos de las campañas y planes de trabajo.	Planes de trabajo. Plan de campaña	Permanente	DECE Consejo estudiantil	No aplica
		Aplicación del ejercicio de participación democrática de las estudiantes dentro de la institución educativa.	Acta de Conformación del Tribunal Electoral. Documento de la convocatoria a elecciones. Actas de los escrutinios de las mesas electorales de cada paralelo	Elecciones. Tribunal Electoral. Programa de elección digital.	Inicio del año lectivo	DECE Consejo estudiantil	\$ 200.00

“Una educación de calidad internacional con valores cristianos”



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE
“SANTO DOMINGO DE GUZMÁN”
Guayaquil - Ecuador



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

		Generar espacios participativos donde la comunidad estudiantil ejerza su derecho democrático a través de mesas redondas, foros, debates.	Número de participaciones en debates, mesas redondas, foros sobre temas de interés estudiantil enmarcados en el buen vivir.	Planificación del Consejo estudiantil	Quimestral	DECE Consejo estudiantil. Tutoras. Representantes estudiantiles de curso.	No aplica
Respeto a la diversidad.	Fomentar prácticas de respeto a la diversidad en el marco de la interculturalidad y del buen vivir.	Charlas relacionadas con la convivencia armónica en el marco del buen vivir y del respeto a la diferencia.	Padres de familia y representantes informados de la base legal del respeto a la diversidad. Docentes informados sobre la base legal y repercusiones del contenido y cumplimiento del respeto a la diversidad.	Reglamento General de Educación. Código de la Niñez y Adolescencia. Código de Convivencia Institucional. Videos. Proyectoras. Carteleras. Medios audiovisuales.	Durante el año lectivo	DECE Inspección General Tutoras Área de Estudios Sociales	\$ 100.00
		Fomentar prácticas de inclusión y respeto a la diversidad.	Estudiantes de EGB y estudiantes BGU participan en talleres.	Diálogos Conversaciones Charlas	Dos veces al año	Inspección general Docentes Tutores	No aplica
		Erradicar prácticas discriminatorias en la convivencia cotidiana.	Estudiantes de EGB y estudiantes BGU	Transversalidad Planificación didáctica.	Permanente	Docentes de todas las Áreas. Tutoras	No aplica
		Prevenir prácticas discriminatorias a través de motivaciones, diálogos, mediación y resolución de conflictos.	Estudiantes de EGB y estudiantes BGU participan en talleres	Charlas Talleres	Permanente	Inspección General Docentes de todas las Áreas. DECE	No aplica

“Una educación de calidad internacional con valores cristianos”



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

10.2. Plan de Seguimiento de Convivencia Armónica Institucional

Nº	¿QUÉ? CONTENIDOS	¿CÓMO? ESTRATEGIAS	¿QUIÉN? RESPONSABLES	¿CUÁNDO? TIEMPO
1	a. Difusión y socialización del Código de Convivencia b. Difusión y socialización del Plan de Promoción y Veeduría de la Convivencia Armónica	- Informe de gestión de la Comisión de Difusión en función del plan propuesto. - Implementar un Registro de actividades desarrolladas con propuestas de mejora. - Sesiones de reflexión sobre puntos fuertes y débiles, ajustes y acciones a implementar.	Comisiones de Difusión y Promoción de la Convivencia	Durante y al fin del Año Lectivo: Octubre - Febrero
2	PRÁCTICA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS: a. Respeto y responsabilidad del cuidado y promoción de la salud. b. Respeto y cuidado del medio ambiente. c. Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales de la institución. d. Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa. e. Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil. f. Respeto a la diversidad.	- Encuestas a padres de familia sobre el cumplimiento de acuerdos y compromisos. - Mesas de diálogo entre docentes y padres de familia, de acuerdo a las necesidades identificadas durante el periodo escolar. - Proceso de evaluación a docentes sobre la práctica de acuerdos y compromisos.	Comisión de diagnóstico y sistematización.	Una vez durante el periodo lectivo, mes de noviembre.
3	PERTINENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS: a. Valores, Principios y Postulados institucionales b. Admisión, matrícula, pensiones, becas c. Sistema de evaluación, calificación, promoción refuerzo académico, ayuda psicopedagógica en NEE	- Registro de seguimientos a las estudiantes en caso del no cumplimiento de procedimientos. - Registro de seguimiento a los docentes para cumplimiento de procedimientos. - Observación de clases para verificar el cumplimiento por parte del docente o tutora.	Inspección, Tutoría.	Al término de cada parcial

"Una educación de calidad internacional con valores cristianos"



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

	d. Regularidad, puntualidad en la asistencia de actores e. Uso pertinente de uniformes: estudiantes, docentes, personal administrativo, guardianía. f. Sistema disciplinario y comportamental: atrasos, faltas, acciones regulatorias g. Gestión de acompañamiento estudiantil del DECE, Pastoral, tutoras, inspectoras, docentes h. Evaluación comportamental (escala e indicadores). i. Gestión de Junta Académica y de miembros de Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica j. Responsabilidad compartida de Consejo Estudiantil, Comités de Padres de Familia. k. Gestión de concesión de Distinciones Honorífica	- Cartas de compromisos académicos y comportamentales de los padres. - Cartas de reconocimiento al trabajo de la estudiante. - Uso del leccionario donde se evidencia el - Comportamiento de las estudiantes. - Observación de clase por parte del DECE y tutoría.		
4.	APLICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA: a. Organización, coordinación y apertura personal- Profesional, social y compromiso de los integrantes de la Comisión. b. Niveles de cumplimiento de tareas y roles asumidos en el proceso de seguimiento para la aplicación del Plan de Promoción. c. Calidad y calidez en tareas de vigilancia, recogida de propuestas de los actores, cumplimiento de acuerdos-compromisos, regulatorios, sugerencias de mejora y presentación oportuna de información.	- Registro de sesiones de trabajo de la Comisión y reuniones delegadas. - Elaboración de diario anecdótico con las actividades y recursos a emplear en cada reunión o actividad. - Registro de sesiones con autoridades institucionales para la evaluación de la gestión de las delegaciones.	Comisión de promoción y veeduría.	Agosto y noviembre de cada periodo lectivo.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

10.3. Plan de Evaluación

11.	ÁMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTRATEGIAS	METAS ALCANZADAS	CRONOGRAMA	OBS. Y DIFICULTADES
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.		Fortalecer prácticas relacionadas con el cuidado de la salud de toda la comunidad educativa.	Implementación de talleres de hábitos de higiene personal con estudiantes de Educación General Básica.	Número de talleres planificados y ejecutados. Número de estudiantes que asisten a los talleres. Número de docentes que acompañan en la aplicación de los talleres.	Receptar planificación de talleres aprobados por la máxima autoridad de la IE. Recopilar listas de asistencia, fotos y evidencia de los talleres en ejecución. Registrar resultados de la evaluación cualitativa del taller. Receptar el Informe de resultados de la puesta en marcha de los talleres.		Septiembre y enero	
			Campaña social para concienciar una alimentación sana y equilibrada.	Número de participantes a las campañas. Número de seguidores de las campañas en redes sociales. Número de participantes a las evaluaciones de las campañas.	Receptar planificación de la campaña, usos de instalaciones y periodo de ejecución aprobados por la máxima autoridad de la IE. Recopilar la infografía y plan de difusión en redes y demás medios de comunicación. Registrar el nivel de aceptación de las campañas realizadas en la IE a través de redes sociales.		Julio. Octubre, enero.	



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE
“SANTO DOMINGO DE GUZMÁN”

Guayaquil - Ecuador



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

				Registrar resultados de la evaluación cualitativa de las campañas.			
		Control en la calidad de alimentos que se expenden y consumen en el bar de la institución.	Número de alimentos y propuestas nutricionales implementadas en el bar escolar. Grado de satisfacción de los miembros de comunidad educativa.	Registro de alimentos que se expenden en el bar institucional incluyendo el menú de almuerzo. Constatación de acta de reunión de la comisión de bar y propietario donde se evidencie la socialización y cumplimiento de la normativa vigente sobre bar escolar. Registro del control de lista de precios del bar escolar. Registrar resultados de la evaluación cualitativa sobre satisfacción al cliente.		Junio, Agosto, octubre, diciembre.	
		Campaña social para concienciar el uso y consumo indebido de alcohol, tabaco y otras drogas.	Número de participantes a las campañas. Número de seguidores de las campañas en redes sociales. Número de participantes a las evaluaciones de las campañas.	Receptar planificación de la campaña, usos de instalaciones y periodo de ejecución aprobados por la máxima autoridad de la IE. Recopilar la infografía y plan de difusión en redes y demás medios de comunicación. Registrar el nivel de aceptación de las campañas realizadas en la		Septiembre, enero	

“Una educación de calidad internacional con valores cristianos”



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE
“SANTO DOMINGO DE GUZMÁN”

Guayaquil - Ecuador



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

				IE a través de redes sociales. Registrar resultados de la evaluación cualitativa de las campañas.			
		Mantener prácticas deportivas a través de campeonatos internos.	Número de encuentros deportivos realizados en la institución. Número de participantes inscritos en los encuentros deportivos. Grado de satisfacción de los miembros de comunidad educativa.	Receptar planificación y cronograma de encuentro deportivos entre las estudiantes, docentes, padres de familia aprobados por la máxima autoridad de la IE. Recopilar listas de asistencia, fotos y listado de las categorías ganadoras. Receptar el Informe de resultados de la puesta en marcha de los campeonatos. Registrar resultados de la evaluación cualitativa sobre la aceptación de la actividad.		De acuerdo al cronograma institucional	
Respeto y cuidado del medio ambiente.	Implementar campañas participativas que promuevan la cultura del respeto y cuidado del medio ambiente.	Campañas de reciclaje.	Número de participantes a las campañas. Número de seguidores de las campañas en redes sociales. Número de participantes a las evaluaciones de las campañas.	Receptar planificación de la campaña, usos de instalaciones y periodo de ejecución aprobados por la máxima autoridad de la IE. Recopilar la infografía y plan de difusión en redes y		Octubre- febrero	

“Una educación de calidad internacional con valores cristianos”



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE
“SANTO DOMINGO DE GUZMÁN”
Guayaquil - Ecuador



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

				demás medios de comunicación. Registrar el nivel de aceptación de las campañas realizadas en la IE a través de redes sociales. Registrar resultados de la evaluación cualitativa de las campañas.			
		Ornamentación de los espacios no utilizados en el plantel. (TINI)	Número de turnos cumplidos. Número de plantas con cultivo exitoso. Número de estudiantes participantes en la ornamentación.	Registro de plantas incluidas en el espacio escolar, por tipo, grado de exposición al sol, frecuencia de riego. Constatación de acta de reunión donde se evidencie el mantenimiento y cumplimiento de turnos para el cuidado de las plantas. Registro del control de especies muertas y por trasplantar.		Octubre- febrero	
		Conferencias sobre cuidado del medio ambiente.	Número de conferencias planificadas y ejecutadas. Número de estudiantes que asisten a las conferencias.	Receptar planificación de conferencias aprobadas por la máxima autoridad de la IE. Recopilar listas de asistencia, fotos y		Septiembre- enero	

“Una educación de calidad internacional con valores cristianos”



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE
"SANTO DOMINGO DE GUZMÁN"

Guayaquil - Ecuador



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

			Número de docentes que acompañan en la aplicación de las conferencias.	evidencia de las conferencias en ejecución. Registrar resultados de la evaluación cualitativa de las conferencias. Receptar el Informe de resultados de la puesta en marcha de las conferencias.			
Respeto y cuidado de los recursos materiales y bienes de la Institución Educativa	Desarrollar prácticas de buen uso y cuidado de los recursos materiales y bienes de la institución.	Optimizar los recursos existentes en la institución	Número de bienes y recursos dañados y devueltos al inventario.	Receptar listado de recursos entregados a cada responsable de la IE. Receptar informe de estado de funcionamiento de los recursos de la IE.		Octubre- febrero	
		Campañas motivadoras para promover la concientización del buen uso y cuidado de los bienes de la institución.	Número de miembros de la comunidad educativa sensibilizados. Número de participantes a las campañas. Número de seguidores de las campañas en redes sociales. Número de participantes a las evaluaciones de las campañas.	Receptar planificación de la campaña, usos de instalaciones y periodo de ejecución aprobados por la máxima autoridad de la IE. Recopilar la infografía y plan de difusión en redes y demás medios de comunicación. Registrar el nivel de aceptación de las campañas realizadas en la IE a través de redes sociales. Registrar resultados de la evaluación cualitativa de las campañas.		Agosto- enero	

"Una educación de calidad internacional con valores cristianos"



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE
“SANTO DOMINGO DE GUZMÁN”
Guayaquil - Ecuador



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

Respeto entre todos los actores de la Comunidad Educativa.	Fortalecer prácticas de convivencia relacionadas con el respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Taller de sensibilización e integración por medio de las convivencias.	Número de talleres planificados y ejecutados. Número de estudiantes que asisten a los talleres. Número de docentes que acompañan en la aplicación de los talleres.	Receptar planificación de talleres aprobados por la máxima autoridad de la IE. Recopilar listas de asistencia, fotos y evidencia de los talleres en ejecución. Registrar resultados de la evaluación cualitativa del taller. Receptar el Informe de resultados de la puesta en marcha de los talleres.		Julio-noviembre.	
		Actividades de integración y socialización en fechas cívicas y festivas.	Número de participantes a las actividades. Número de seguidores de la infografía en redes sociales.	Receptar planificación de la actividad aprobada por la máxima autoridad de la IE. Recopilar fotos y evidencia de las actividades en ejecución. Recopilar la infografía y plan de difusión en redes y demás medios de comunicación. Registrar el nivel de aceptación de las actividades realizadas en la IE a través de redes sociales.		De acuerdo al cronograma institucional	

“Una educación de calidad internacional con valores cristianos”



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE
"SANTO DOMINGO DE GUZMÁN"

Guayaquil - Ecuador



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

		Socializar la normativa de inclusión, participación ciudadana, enfoque de género, interculturalidad y buen vivir.	Número de documentos informativos difundidos entre la comunidad Número de miembros de la comunidad informados. Número de seguidores de la infografía en redes sociales.	Receptar planificación de la actividad aprobada por la máxima autoridad de la IE. Recopilar fotos y evidencia de las actividades en ejecución. Recopilar la infografía y plan de difusión en redes y demás medios de comunicación. Registrar el nivel de aceptación de las actividades realizadas en la IE a través de redes sociales.		Dos veces al año Durante el año lectivo	
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Promover espacios de participación responsable y democrática del sector estudiantil.	Aplicación (Sensibilización) del procedimiento para la participación democrática estudiantil.	Número de asambleas de aula para la elección de representantes estudiantiles y/o análisis y reflexión de propuestas planteadas por los estudiantes para la convivencia armónica.	Receptar planificación del cronograma de socialización de acuerdo ministerial, aprobada por la máxima autoridad de la IE. Recopilar listas de asistencia, fotos y evidencia de las sesiones de socialización. Receptar el Informe de resultados de las propuestas planteadas por las estudiantes.		Mayo	
		Apoyo a las actividades planificadas por el Consejo Estudiantil.	Número de actividades realizadas.	Receptar planificación de trabajo aprobada por la máxima autoridad de la IE.		Junio, octubre	

"Una educación de calidad internacional con valores cristianos"



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE
“SANTO DOMINGO DE GUZMÁN”

Guayaquil - Ecuador



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

			Número de participantes en cada actividad de realizada.	Receptar actas de sesión de la consecución de actividades descritas en su plan de trabajo. Receptar el Informe de resultados de las propuestas planteadas			
		Aplicación del ejercicio de participación democrática de las estudiantes dentro de la institución educativa.	Número de participantes en la jornada electoral. Número de actividades realizadas antes de las elecciones. Cumplimiento de las actividades.	Recepción de solicitudes de inscripción de las listas participantes. Revisión de las convocatorias a elecciones. Acta de la Conformación del Tribunal Electoral. Actas de los escrutinios de las mesas electorales de cada paralelo. Informe general del proceso de elección consejo estudiantil.		Junio	
		Generar espacios participativos donde la comunidad estudiantil ejerza su derecho democrático a través de mesas redondas, foros, debates.	Número de participaciones en debates, mesas redondas, foros sobre temas de interés estudiantil enmarcados en el buen vivir.	Recepción de convocatorias, asistencia y actas de reunión. Revisión de resultados de las actividades de participación democrática.		Junio – Septiembre – Noviembre.	
Respeto a la diversidad.	Fomentar prácticas de respeto a la diversidad en el marco de la	Charlas relacionadas con la convivencia armónica en el marco del buen vivir y del respeto a la diferencia.	Número de charlas planificadas y ejecutadas.	Receptar planificación de charlas aprobadas por la máxima autoridad de la IE.		Durante el año lectivo	

“Una educación de calidad internacional con valores cristianos”



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE
"SANTO DOMINGO DE GUZMÁN"

Guayaquil - Ecuador



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

	interculturalidad y del buen vivir.		Número de padres de familia que asisten a las charlas. Número de docentes que asisten a las charlas.	Recopilar listas de asistencia, fotos y evidencia de las charlas en ejecución. Registrar resultados de la evaluación cualitativa de la charla. Receptar el Informe de resultados de la puesta en marcha de la actividad.			
		Fomentar prácticas de inclusión y respeto a la diversidad.	Número de actividades realizadas. Número de participantes a las actividades. Número de seguidores de la infografía en redes sociales.	Receptar planificación de las actividades aprobadas por la máxima autoridad de la IE. Recopilar fotos y evidencia de las actividades en ejecución. Recopilar la infografía y plan de difusión en redes y demás medios de comunicación. Registrar el nivel de aceptación de las actividades realizadas en la IE a través de redes sociales.		Septiembre - Enero	
		Erradicar prácticas discriminatorias en la convivencia cotidiana.	Estudiantes de EGB y estudiantes BGU	Revisar, planificación didáctica. Informe de resultados de visitas áulicas para el cumplimiento de las transversalización.		Octubre-febrero	

"Una educación de calidad internacional con valores cristianos"



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE
“SANTO DOMINGO DE GUZMÁN”

Guayaquil - Ecuador



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

				Registrar resultados de la evaluación cualitativa de las actividades.			
		Prevenir prácticas discriminatorias a través de motivaciones, diálogos, mediación y resolución de conflictos.	Número de charlas planificadas y ejecutadas. Número de estudiantes de EGB y estudiantes BGU que participan en talleres	Receptar planificación de los talleres aprobadas por la máxima autoridad de la IE. Recopilar listas de asistencia, fotos y evidencia de los talleres en ejecución. Registrar resultados de la evaluación cualitativa de los talleres. Receptar el Informe de resultados de la puesta en marcha de la actividad.		Septiembre - enero	

“Una educación de calidad internacional con valores cristianos”



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

10.3. **Plan de Comunicación**

Objetivos	Actividades	Estrategias	Frecuencia	Beneficiarios	Responsable
Empoderar a todos los actores de la Comunidad Educativa con la Misión, Visión y Valores Institucionales creando un sentimiento de pertenencia.	Convocar a los integrantes de los eventos: reuniones, talleres, charlas, campañas, etc. Publicar en la página Web. y redes sociales. Comprometer a los actores educativos para asumir en su práctica diaria la Misión, Visión y valores institucionales.	Convocatorias Registro de firmas Telefonía / Celular Idukay Carteleras Código de Convivencia (Impreso) Sitio Web Correo Institucional Redes Sociales	Al inicio de cada periodo lectivo	Comunidad educativa	Inspección General Departamento de comunicación Talento Humano
Posibilitar un clima de diálogo y mantener los canales de comunicación abiertos de manera horizontal entre todos los actores de la Comunidad Educativa.	Creación de una base de datos de direcciones electrónicas y contactos telefónicos de los padres de familia.	Telefonía / Celular Idukay Sitio Web Correo Institucional Redes Sociales	Al inicio del año lectivo	Comunidad educativa	Secretaria Auxiliar de Sistemas informáticos
Recoger propuestas de los actores educativos que permitan mejorar la calidad de convivencia.	Instalación de un buzón de sugerencias que permita receptar las inquietudes y recomendaciones de los padres de familia	Instalar buzón en Secretaria e Inspección General.	Permanente	Comunidad educativa	Comisión de convivencia armónica Institucional
Exigir el cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos en el Código de Convivencia.	Reuniones reflexivas con grupos de actores educativos. Firmas de actas de compromisos institucionales	Sesiones de reflexión con representantes padres de familia, estudiantes y	Quimestral	Comunidad educativa	Talento Humano, Inspección General, DECE, Secretaria y Cobranzas.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2021-2025

		coordinadores de área			
Sugerir reconocimiento a las destacadas prácticas del Buen Vivir.	Charlas educativas en los salones de clase que permitan a las estudiantes tener un mayor acercamiento con las prácticas del Buen Vivir	Reconocimiento social en las carteleras internas y externas de la institución, y en el minuto cívico. Boletines digitales en redes sociales.	Permanente incluido en la programación de desarrollo humano integral o como plan de contingencia a las horas académicas.	Comunidad educativa	DECE, Inspección General, Consejo Estudiantil y Tutoras
Desarrollar la convivencia de calidad y calidez, promoviendo la inclusión social	Programas CAS y Programas de atención a la Diversidad y Futuro Sostenible. Programas de grupo solidario y Pastoral	Sesiones de sensibilización con representantes de la comunidad educativa. Círculos de estudios para estudiantes con dificultades académicas, realizado por las alumnas que efectúan actividades de CAS y Participación estudiantil. Jornadas de ayuda comunitaria en sectores vulnerables.	Quimestral	Comunidad educativa	Bachillerato Internacional, Participación Estudiantil, Pastoral y DECE



11. ANEXOS

11.1. Anexo 1 FODA

11.2. Anexo 2.- Matriz para definir prioridades

11.3. Anexo 3.- Matriz de acuerdos y compromisos

11.4. Anexo 4.- Matriz de aprobación o ratificación del Código de Convivencia